

ACTA 285-10  
Sesión Ordinaria 200

4Acta número doscientos ochenta y cinco correspondiente a la Sesión Ordinaria número doscientos,  
5celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil seis – dos mil diez en la  
6Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes  
7veintidós de febrero del dos mil diez, con la asistencia de las siguientes personas:

## **9 REGIDORES PROPIETARIOS**

- 11Marcelo Enrique Azúa Córdova (PLN)
- 12Ana Isabel Blanco Brenes (PLN)
- 13Arnoldo Barahona Cortés (PYPE)
- 14Luisiana Sandra Toledo Quirós (PYPE)
- 15Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
- 16Rodolfo Montes de Oca Lugo (PAC)
- 17Marco Antonio Casanova Trejos (ML)

## 19 SÍNDICOS PROPIETARIOS

21José Lino Jiménez León (PLN)  
22Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)  
23Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

25 PRESIDE LA SESIÓN

26

## **27 ALCALDE MUNICIPAL**

28

29De igual forma estuvieron presentes: Lic. Santiago Araya Marín, Asesor Legal del Concejo;  
30Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal y Hannia Castro Salazar, Secretaria de  
31Actas.

32

## **33 MIEMBRO AUSENTE EN ESTA SESIÓN**

34

## 35Fabiola Arguedas White (PAC)

## **REGIDORES SUPLENTES**

José Canuto Jiménez Azofeifa (PLN)  
Nuria Ching Leitón (PLN)  
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)  
José M. Sáenz Scaglietti (PYPE)  
Manuel Jiménez Carranza (PAC)

Lorena Cambronero Araya (ML)

## SÍNDICOS SUPLENTES

Flor González Cortés (PLN)  
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

Bsc. Rodolfo Montes de Oca Lugo

**Lic. Marco Antonio Segura Seco**

## **391. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

40a

#### 41b) Atención al C

424

## Regidora Propietaria

#### **43II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 280.**

#### **44.III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

#### **45IV. MOCIONES.**

## **46V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE**

## 47 VI. ASUNTOS VA

4

1Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

2

## 3ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

4

### 5a) Atención a los miembros de la Asociación de Desarrollo Integral de Bebedero (ADIBE).

6

7No se encuentran presentes los miembros de la Asociación de Desarrollo Integral de Bebedero, por lo  
8que el Presidente Municipal continúa con el desarrollo de la sesión.

9

10Al ser las diecinueve horas con dos minutos el Presidente Municipal indica que la regidora Fabiola  
11Arguedas será sustituida por la regidora Rosemarie Maynard.

12

### 13b) Atención al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para exponer los 14resultados de la delegación de atletas de los Juegos Deportivos Nacionales Alajuela 2010.

15

16El Sr. Roberto Sandí, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, a quien  
17acompañan los señores Cristian Fernández, Vicepresidente; Roberto Guzmán, Tesorero, y Paulo  
18Morales, Gerente Deportivo de ese comité, señala que se va a presentar un informe sobre los  
19resultados que obtuvo la delegación de atletas que representó a Escazú en los Juegos Deportivos  
20Nacionales Alajuela 2010, que se realizaron durante el pasado mes de enero. Antes de proceder con el  
21informe, recuerda que durante la tercera semana de enero del próximo año los Juegos Deportivos  
22Nacionales se van a realizar en los cantones de Escazú, Santa Ana, Mora y Puriscal. Manifiesta que  
23se ha logrado gestionar que en Escazú se lleven a cabo deportes que para ellos son muy importantes y  
24que también son muy importantes para la afluencia de público, como fútbol masculino, boxeo,  
25baloncesto, tenis de mesa y ajedrez. Indica que en las próximas semanas se estará remitiendo al  
26Concejo Municipal el detalle de los requerimientos financieros para preparar la infraestructura  
27deportiva para el desarrollo de esos juegos. Indica que por las diferentes situaciones que ya son  
28conocidas por los miembros del Concejo Municipal no se ha podido avanzar con el proyecto de  
29construcción del gimnasio multiuso. Menciona que el Ministerio de Educación está donando un  
30gimnasio a cada uno de los cantones en los cuales se desarrollarán los juegos; sin embargo, el  
31cronograma está bastante ajustado, lo que hace que el riesgo de que esas instalaciones no estén listas  
32a tiempo sea bastante alto. Añade que el gimnasio del Liceo de Escazú necesita ser remozado, lo que  
33significa una inversión importante, y también hay que hacer algunas inversiones en el gimnasio de la  
34Escuela de Guachipelin y en la Escuela República de Venezuela. Señala que el Comité de Deportes se  
35ha enfocado en diversificar el deporte en Escazú, el cual estaba muy limitado a una enorme masa de  
36practicantes de fútbol y otros deportes que eran apoyados en menor escala, como el baloncesto y el  
37fútbol sala. Apunta que había algunos procesos como el atletismo que estaban muriendo y otros muy  
38tímidos, como el tenis de mesa y el tenis de campo. Indica que no sólo se ha intentado fortalecer los  
39programas que ya existían, sino también crear nuevos programas. Seguidamente presenta el siguiente  
40informe:

41

42

43

44

45

46

4

1

2

3

## INFORME JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES ALAJUELA 2010

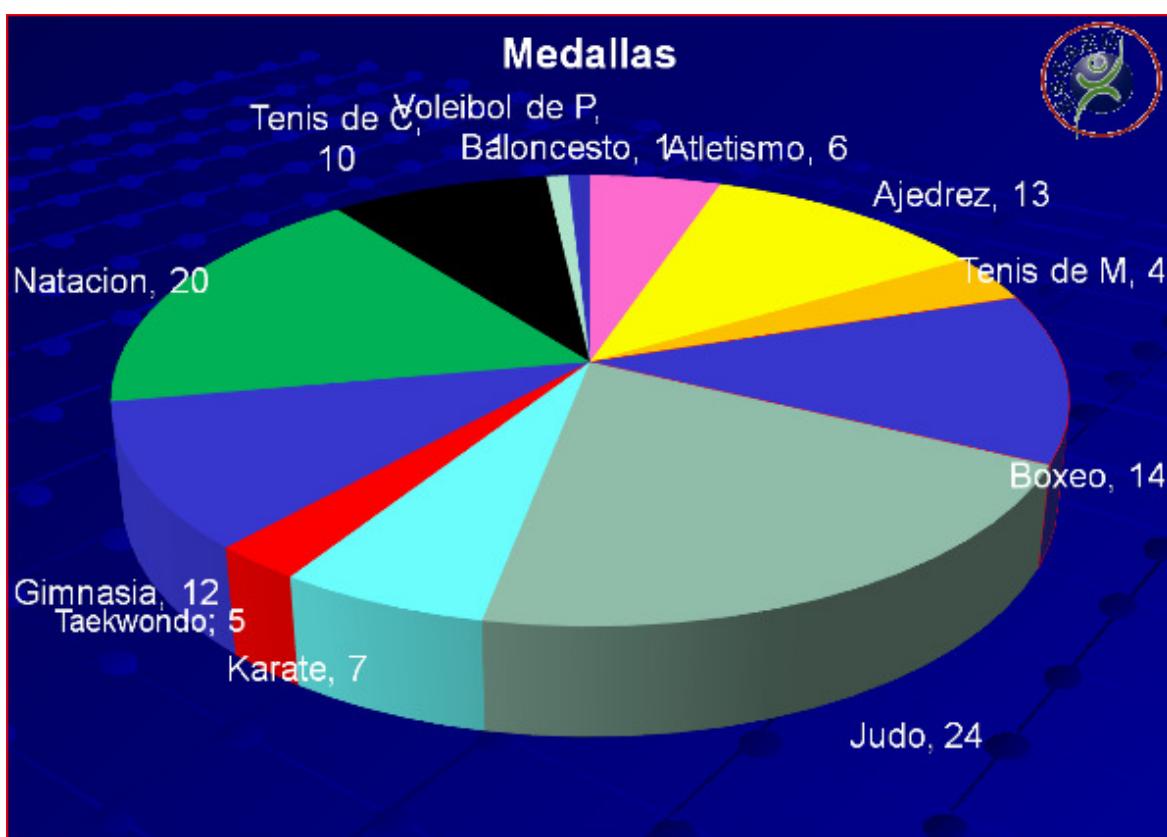
<b>MEDALLERO</b>				
<b>CANTÓN</b>	<b>ORO</b>	<b>PLATA</b>	<b>BRONCE</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1</b> San José	126	122	106	354
<b>2</b> Alajuela	103	85	73	261
<b>3</b> Heredia	64	42	54	160
<b>4</b> Cartago	49	56	66	171
<b>5</b> Belén	49	38	22	101
<b>6</b> Goicoechea	38	26	27	91
<b>7</b> San Ramón	28	37	29	94
<b>8</b> Escazú	<b>28</b>	<b>34</b>	<b>53</b>	<b>115</b>
<b>9</b> Limón	16	14	19	49
<b>10</b> Desamparados	15	14	29	58

4

5

6

7

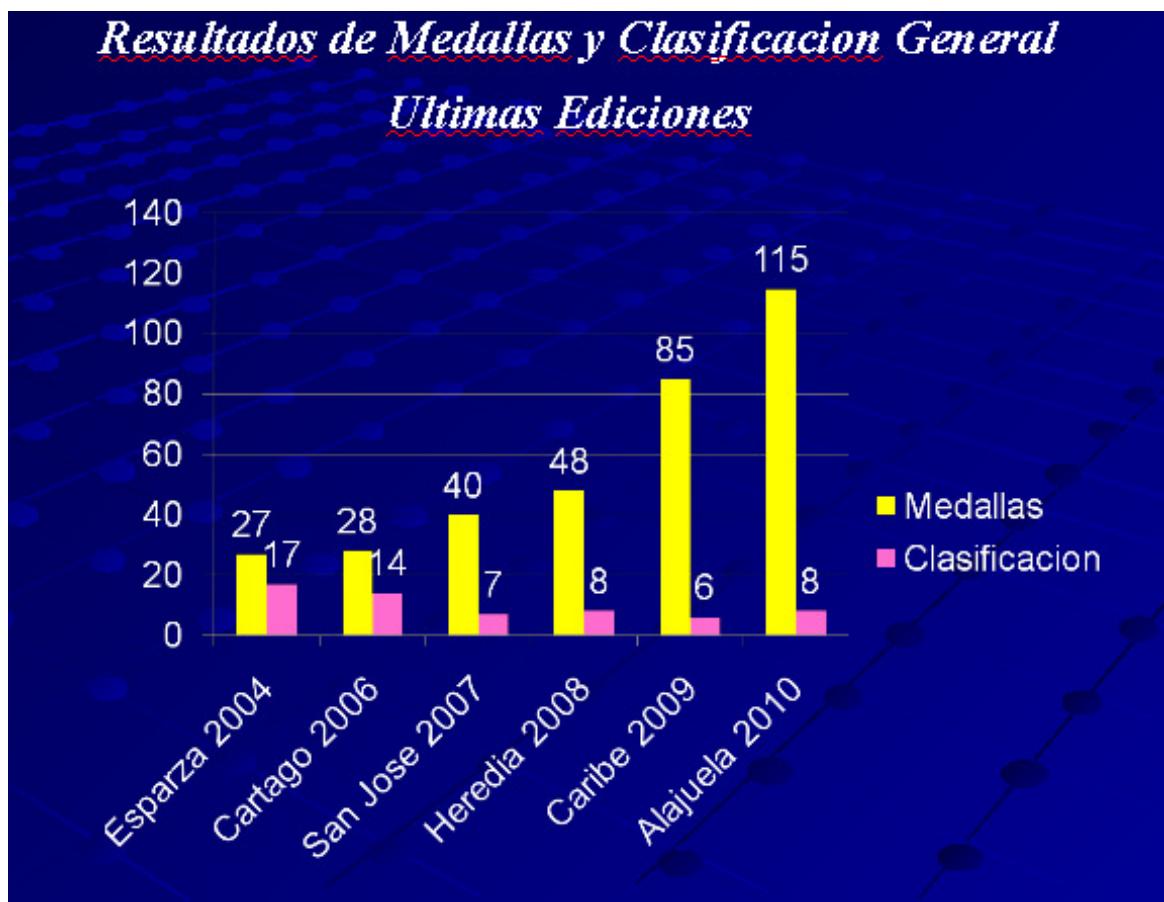


9

5

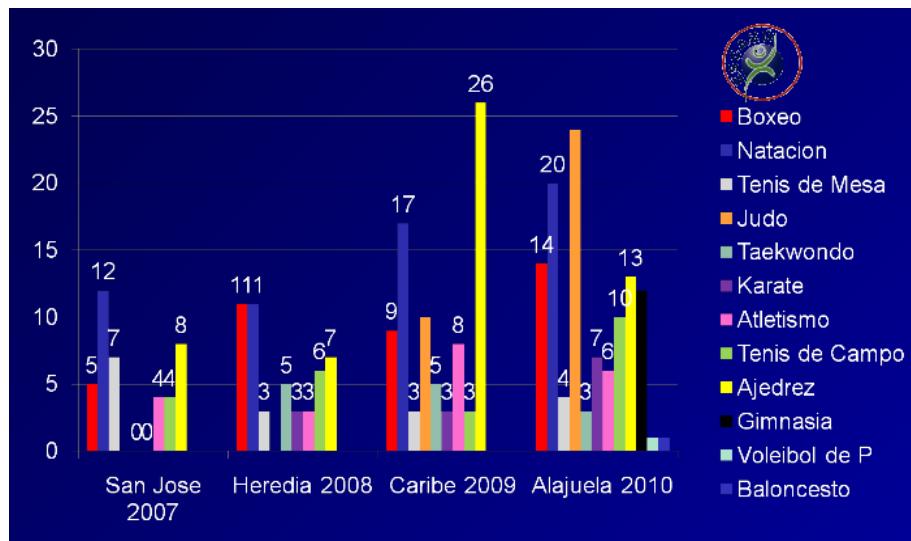
**CUADRO COMPARATIVO  
NÚMERO DE MEDALLAS, ATLETAS Y CLASIFICACIÓN GENERAL  
DURANTE LAS ÚLTIMAS EDICIONES**

SEDE	Nº ATLETAS	MEDALLAS	POSICIÓN EN LA CLASIFICACIÓN GENERAL	INVERSIÓN
<b>ESPARZA 2004</b>	52	27	17	₡ 5.317.680,00
<b>CARTAGO 2006</b>	74	26	14	₡ 7.639.214,00
<b>SAN JOSÉ 2007</b>	99	40	7	₡ 8.433.881,00
<b>HEREDIA 2008</b>	106	49	8	₡ 10.162.340,00
<b>CARIBE 2009</b>	142	85	6	₡ 14.588.655,00
<b>ALAJUELA 2010</b>	220	115	8	₡ 14.906.638,00

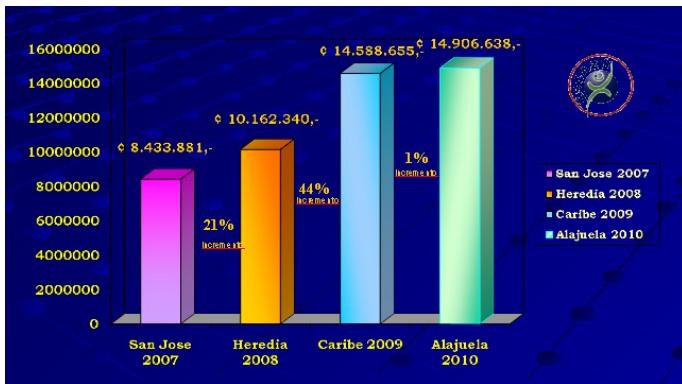


## CUADRO COMPARATIVO MEDALLAJE POR DISCIPLINA DEPORTIVA

SEDE	DISCIPLINAS DEPORTIVAS												
	Boxeo	Ajedrez	Tenis de campo	Tenis de mesa	Atletismo	Natación	Karate	Taekwondo	Judo	Voleibol de playa	Gimnasia	Baloncesto	Total medallas
ESPARZA 2004	8	0	8	---	5	6	---	---	---	---	---	---	27
CARTAGO 2006	5	6	5	2	7	1	---	---	---	---	---	---	26
SAN JOSÉ 2007	5	8	4	7	4	12	---	---	---	---	---	---	40
HEREDIA 2008	11	7	6	3	3	11	3	5	---	---	---	---	49
CARIBE 2009	9	26	3	3	8	17	3	5	10	---	---	---	85
ALAJUELA 2010	14	13	10	4	6	20	7	3	24	1	12	1	115



## GRÁFICO COMPARATIVO INVERSIÓN EN MILLONES DE COLONES ÚLTIMAS EDICIONES FINALES NACIONALES



**CUADRO COMPARATIVO**  
**NÚMERO DE PARTICIPANTES VS CLASIFICACIÓN GENERAL**

CANTÓN	Nº DE PARTICIPANTES	POSICIÓN EN LA CLASIFICACIÓN GENERAL
SAN JOSÉ	498	1
ALAJUELA	343	2
HEREDIA	311	3
BELÉN	302	4
CARTAGO	256	5
GOICOECHEA	296	6
SAN RAMÓN	288	7
<b>ESCAZÚ</b>	<b>212</b>	<b>8</b>
LIMÓN	188	9
PÉREZ ZELEDÓN	176	10

**POSICIONES POR DISCIPLINA**

<b>BOXEO</b>			
<b>MASCULINO</b>		<b>FEMENINO</b>	
CANTON	POSICIÓN	CANTON	POSICIÓN
CARTAGO	I LUGAR	AGUIRRE	I LUGAR
AGUIRRE	II LUGAR	CARTAGO	II LUGAR
SAN JOSE	III LUGAR	SAN JOSE	III LUGAR
<b>ESCAZÚ</b>	<b>IV LUGAR</b>	POCOCÍ	IV LUGAR
		<b>ESCAZÚ</b>	<b>V LUGAR</b>
<b>TOTAL 14 MEDALLAS</b>			
ORO	6	PLATA	6
13 MEDALLAS RAMA MASCULINA			
1 MEDALLAS RAMA FEMENINA			

<b>AJEDREZ</b>			
<b>MASCULINO</b>		<b>FEMENINO</b>	
CANTON	POSICIÓN	CANTON	POSICIÓN
CODEA	I LUGAR	CODEA	I LUGAR
GOICOECHEA	II LUGAR	<b>ESCAZÚ</b>	<b>II LUGAR</b>
<b>ESCAZÚ</b>	<b>III LUGAR</b>		
<b>TOTAL 13 MEDALLAS</b>			

ORO	3	PLATA	4	BRONCE	6
7 MEDALLAS RAMA MASCULINA					
6 MEDALLAS RAMA FEMENINA					

1

<b>VOLEIBOL DE PLAYA</b>					
<b>MASCULINO SUB 21</b>		<b>FEMENINO SUB 18</b>			
CANTON	POSICIÓN	CANTON	POSICIÓN		
COTO BRUS	I LUGAR	BELÉN	I LUGAR		
ATENAS	II LUGAR	PÉREZ ZELEDÓN	II LUGAR		
<b>ESCAZÚ</b>	<b>III LUGAR</b>	FLORES	III LUGAR		
		BARVA	IV LUGAR		
		BELÉN	V LUGAR		
		<b>ESCAZÚ</b>	<b>VI LUGAR</b>		
<b>TOTAL 1 MEDALLA</b>					
ORO	0	PLATA	0	BRONCE	1
1 MEDALLAS RAMA MASCULINA					
0 MEDALLAS RAMA FEMENINA					

2

<b>NATACIÓN</b>					
<b>MASCULINO</b>		<b>FEMENINO SUB 18</b>			
CANTON	POSICIÓN	CANTON	POSICIÓN		
SAN JOSÉ	I LUGAR	HEREDIA	I LUGAR		
BELÉN	II LUGAR	SAN JOSÉ	II LUGAR		
CARTAGO	III LUGAR	ALAJUELA	III LUGAR		
ALAJUELA	IV LUGAR	BELÉN	IV LUGAR		
GOICOECHEA	V LUGAR	<b>ESCAZÚ</b>	<b>V LUGAR</b>		
<b>ESCAZÚ</b>	<b>VI LUGAR</b>				
<b>TOTAL 20 MEDALLAS</b>					
ORO	2	PLATA	8	BRONCE	10
13 MEDALLAS RAMA MASCULINA					
7 MEDALLAS RAMA FEMENINA					

3

<b>BALONCESTO</b>	
<b>MASCULINO</b>	
CANTON	POSICIÓN
GOICOECHEA	I LUGAR
SAN JOSÉ	II LUGAR
<b>ESCAZÚ</b>	<b>III LUGAR</b>

5

<b>TOTAL 1 MEDALLA</b>					
ORO	0	PLATA	0	BRONCE	1
1 MEDALLAS RAMA MASCULINA					
0 MEDALLAS RAMA FEMENINA					

1

<b>GIMNASIA</b>					
<b>MASCULINO</b>					
<b>CANTON</b>			<b>POSICIÓN</b>		
SAN JOSÉ			I LUGAR		
ALAJUELA			II LUGAR		
SANTO DOMINGO			III LUGAR		
GOLFITO			IV LUGAR		
<b>ESCAZÚ</b>			<b>V LUGAR</b>		
<b>TOTAL 12 MEDALLAS</b>					
ORO	1	PLATA	5	BRONCE	6
12 MEDALLAS RAMA MASCULINA					
0 MEDALLAS RAMA FEMENINA					

2

<b>KARATE DO</b>					
<b>MASCULINO</b>					
<b>CANTON</b>			<b>POSICIÓN</b>		
<b>ESCAZÚ</b>			<b>I LUGAR</b>		
ALAJUELA			II LUGAR		
FLORES			III LUGAR		
<b>TOTAL 7 MEDALLAS</b>					
ORO	6	PLATA	0	BRONCE	1
7 MEDALLAS RAMA MASCULINA					
0 MEDALLAS RAMA FEMENINA					

3

<b>JUDO</b>					
<b>MASCULINO</b>			<b>FEMENINO</b>		
<b>CANTON</b>	<b>POSICIÓN</b>	<b>CANTON</b>	<b>POSICIÓN</b>		
PURISCAL	I LUGAR	PURISCAL	I LUGAR		
<b>ESCAZÚ</b>	<b>II LUGAR</b>	OROTINA	II LUGAR		
		<b>ESCAZÚ</b>	<b>III LUGAR</b>		
<b>TOTAL 24 MEDALLAS</b>					
ORO	6	PLATA	6	BRONCE	12
11 MEDALLAS RAMA MASCULINA					

## 13 MEDALLAS RAMA FEMENINA

1

<b>TENIS DE CAMPO</b>					
<b>MASCULINO</b>					
<b>CANTON</b>		<b>POSICIÓN</b>			
ALAJUELA		<b>I LUGAR</b>			
<b>ESCAZÚ</b>		<b>II LUGAR</b>			
CARTAGO		<b>III LUGAR</b>			
<b>TOTAL 7 MEDALLAS</b>					
ORO	2	PLATA	3	BRONCE	5

10 MEDALLAS RAMA MASCULINA

0 MEDALLAS RAMA FEMENINA

2

<b>TAEKWONDO</b>					
<b>MASCULINO</b>		<b>FEMENINO</b>			
<b>CANTON</b>	<b>POSICIÓN</b>	<b>CANTON</b>	<b>POSICIÓN</b>		
SAN JOSÉ	I LUGAR	DESAMPARADOS	I LUGAR		
PURISCAL	II LUGAR	PURISCAL	II LUGAR		
ALAJUELA	III LUGAR	SAN JOSÉ	III LUGAR		
LIMÓN	IV LUGAR	ALAJUELA	IV LUGAR		
<b>ESCAZÚ</b>	<b>XIX LUGAR</b>	<b>ESCAZÚ</b>	<b>XXIII LUGAR</b>		
<b>TOTAL 3 MEDALLAS</b>					
ORO	0	PLATA	1	BRONCE	2

2 MEDALLAS RAMA MASCULINA

1 MEDALLAS RAMA FEMENINA

3

<b>TENIS DE MESA</b>					
<b>MASCULINO</b>		<b>FEMENINO</b>			
<b>CANTON</b>	<b>POSICIÓN</b>	<b>CANTON</b>	<b>POSICIÓN</b>		
CARTAGO	I LUGAR	CARTAGO	I LUGAR		
STO DOMINGO	II LUGAR	PUNTARENAS	II LUGAR		
PUNTARENAS	II LUGAR	CORONADO	III LUGAR		
CORONADO	III LUGAR	HEREDIA	IV LUGAR		
PÉREZ Z.	IV LUGAR	PÉREZ Z.			
SAN JOSÉ	V LUGAR	<b>ESCAZÚ</b>	<b>VI LUGAR</b>		
<b>ESCAZÚ</b>	<b>VI LUGAR</b>				
<b>TOTAL 4 MEDALLAS</b>					

5

ORO	0	PLATA	2	BRONCE	2
1 MEDALLAS RAMA MASCULINA					
3 MEDALLAS RAMA FEMENINA					

1

ATLETISMO					
MASCULINO		FEMENINO			
CANTON	POSICIÓN	CANTON	POSICIÓN		
GOICOECHEA	I LUGAR	BELÉN	I LUGAR		
ALAJUELA	II LUGAR	SAN JOSÉ	II LUGAR		
GRECIA	III LUGAR	PÉREZ Z.	III LUGAR		
ESCAZÚ	<b>XI LUGAR</b>	ESCAZÚ	<b>XIII LUGAR</b>		
<b>TOTAL 7 MEDALLAS</b>					
ORO	2	PLATA	3	BRONCE	1
5 MEDALLAS RAMA MASCULINA					
2 MEDALLAS RAMA FEMENINA					

2

3El regidor Marcelo Azúa manifiesta que después de ver este informe es evidente que uno de los  
 4objetivos que los miembros del Comité de Deportes tenían cuando fueron nombrados inicialmente y  
 5cuando fueron reelectos, era el fortalecimiento del programa de Juegos Deportivos Nacionales, lo  
 6cuál demuestran y avalan los números, porque en un lapso de cuatro años lograron consolidar, como  
 7nunca antes en la historia del deporte de Escazú, el proyecto de Juegos Deportivos Nacionales.  
 8Apunta que los datos que se están presentando en términos presupuestarios corresponden únicamente  
 9a la fase final de los Juegos Deportivos Nacionales, pero en realidad el proyecto tiene un costo mayor.  
 10Señala que los doscientos quince atletas que se mencionan en el informe son los que lograron  
 11clasificar a la fase final de los juegos. Consulta cuántos atletas en total participaron en todo el proceso  
 12eliminatorio.

13

14El Sr. Paulo Morales, Gerente Deportivo del Comité de Deportes, indica que a la etapa eliminatoria se  
 15inscribieron un total de trescientos doce atletas.

16

17El regidor Marcelo Azúa considera que este es un indicador bastante importante, porque el porcentaje  
 18de clasificación es superior al sesenta y cinco por ciento y además prácticamente se obtuvo una  
 19medalla por cada dos atletas clasificados, lo que demuestra el trabajo serio y consolidado que se está  
 20realizando. Externa un agradecimiento a los funcionarios administrativos y a los miembros de la  
 21Junta Directiva del Comité de Deportes por la labor que están haciendo. Apunta que hasta el  
 22momento no se ha programado un reconocimiento por parte del Concejo Municipal a los atletas que  
 23participaron en los Juegos Deportivos Nacionales, como se ha hecho en años anteriores, pero  
 24considera que los y las jóvenes merecen que se les haga ese reconocimiento.

25

26El regidor Ricardo Marín consulta cuánto costó la fase clasificatoria a los Juegos Deportivos  
 27Nacionales, considerando que la etapa final costó catorce millones de colones.

28

29El Sr. Roberto Sandí señala que en este momento no dispone de ese dato, pero podría enviarlo

1posteriormente. Indica que el costo por atleta varía mucho según la disciplina de la que se trate.

2El regidor Ricardo Marín comenta que hace la consulta porque el número de atletas que han venido  
3participando en las finales ha venido aumentando y obviamente también tienen que haber aumentado  
4los recursos invertidos. Apunta que esos datos deben estar reflejados en la liquidación presupuestaria  
5que el Comité de Deportes deberá remitir al Concejo Municipal.

6

7El Sr. Roberto Sandí acota que la liquidación presupuestaria incluye los datos que corresponden al  
8año 2009; sin embargo hay procesos clasificatorios que finalizaron en el mes de enero de este año.

9

10La regidora Luisiana Toledo consulta si en la delegación que se llevó a los Juegos Deportivos  
11Nacionales hay incluidos jóvenes que no sean del cantón.

12

13El Sr. Roberto Sandí indica que depende de la disciplina, porque por ejemplo en el caso del  
14baloncesto, la mayoría de muchachos de Escazú tienen quince o dieciséis años, mientras que la edad  
15de competencia límite es de dieciocho años, por lo que se llevaron dos refuerzos de otros cantones.  
16Comenta que en algunas disciplinas se llevaron refuerzos, con la intención de que los jóvenes  
17escazuceños puedanirse fogueando con atletas de más experiencia. No obstante, apunta que la  
18mayoría de jóvenes que integraron la delegación son escazuceños o que aunque viven en alguna  
19comunidad cercana a Escazú, han participado por varios años en los programas del comité.

20

21Dando por finalizado este punto y por encontrarse en este momento presentes los miembros de la  
22Asociación de Desarrollo Integral de Bebedero (ADIBE), el Presidente Municipal retoma el primer  
23punto de atención al público.

24

25El Sr. Erick Marín señala que la nueva Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de  
26Bebedero está integrada por él como presidente, el Sr. Miguel León Marín, Vicepresidente; Yéssica  
27Arce Montoya, Secretaria; Dennis Zúñiga Espinoza, Tesorero; Heidy Redondo Chacón, Vocal I; Olga  
28Ureña Montoya, Vocal II; Laura Marín Ureña, Vocal III, y Sonia Marín León, Fiscal. Da lectura al  
29plan de trabajo de dicha asociación:

30

31“Mediante los aportes de los afiliados se llegó a la confección del siguiente plan de trabajo:

32

331. Registrar a nombre de la asociación el terreno sobre el que se construyó el salón comunal.

34

352. Obtener un terreno para áreas deportivas de la comunidad. Incluir un área para la cancha  
36 deportiva en el Plan Regulador.

37

383. Equipar el salón comunal con mobiliario plegable (mesas y sillas), así como pintarlo por dentro y  
39 por fuera, repararle las canoas, construirle un servicio sanitario para discapacitados (ley 7600),  
40 habilitar dentro del mismo una oficina para la Junta Directiva, misma que cuente con línea  
41 telefónica y acceso a Internet, adquirir una computadora para dicha oficina.

42

434. Construir dos o tres casetas de parada para el autobús, ya que no se cuenta con ninguna.

44

455. Construir canastas para el depósito de basura en las casetas.

46

16. Mejorar la canalización de las aguas pluviales.

2

37. Mantenimiento de caminos y construcción de aceras.

4Para alcanzar estos objetivos y proyectos se destinarán fondos provenientes del 2% de DINADECO,  
5la inversión de recursos recaudados, la participación de la Municipalidad de Escazú, mediante  
6convenios o el financiamiento directo de los mismos.

7

88. Desarrollo social:

9

10a) Se trabajará de la mano con la Policía Municipal y la Fuerza Pública, para obtener una mayor  
11vigilancia para nuestra comunidad. Próximamente nos estaremos reuniendo con la Licda. Maritza  
12Rojas de la Policía Municipal, para empezar a coordinar temas de seguridad.

13

14b) Trabajar con los niños y jóvenes de nuestra comunidad con el objetivo de acercarlos al deporte y  
15a la educación, así como a la recreación. Para esto se instalarán mesas de ping pong en el salón  
16comunal, habilitar una cancha de Fútbol 5 en el mismo. También conseguir capacitaciones con el  
17INA.

18

19c) Dar seguimiento al proceso del Plan Regulador de Escazú para conocer su aplicación en la  
20comunidad e invertir de ser necesario, a fin de que su implementación no impacte de manera negativa  
21a nuestra comunidad.

22

23d) Reactivar la red telefónica contra las personas inescrupulosas que vienen a botar sus desechos en  
24nuestra comunidad.

25

26e) Hacer un estudio a fin de localizar a las personas adultas mayores de escasos recursos que  
27puedan ser beneficiadas con una pensión del régimen no contributivo de la Caja Costarricense del  
28Seguro Social.

29

30f) Solicitar a la Municipalidad que el lote que se encuentra junto al comunal no se destine como  
31área forestal, sino más bien como un parque.

32

33g) Establecer comunicación con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados a fin de  
34pedir cuentas sobre anomalías en la facturación y la falta de agua.

35

36h) Se solicitará a la Compañía de Inversiones La Tapachula, encargada del servicio de autobús, la  
37ampliación del horario, a fin de que en la noche hagan una o dos carreras más.

38

39Finalmente, queremos darle las gracias a este Concejo por su atención y esperamos contar con su  
40ayuda y con su comprensión hacia nuestra comunidad, por nosotros representada”.

41

42La Sra. Sonia Marín, fiscal de la asociación, señala que el día de hoy el director de la Escuela de  
43Bebedero remitió al Concejo Municipal la terna para nombrar un miembro que falta en la Junta de  
44Educación de esa escuela. Expresa la urgencia de que se haga ese nombramiento, por cuanto es  
45necesario hacer las gestiones para construir unos baños que está solicitando el Ministerio de Salud y  
46algunas otras reparaciones.

2La regidora Rosemarie Maynard apunta que la terna está ingresando en la correspondencia del día de  
3hoy y será remitida a la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual estaría presentando su dictamen la  
4próxima semana.

5

6El Presidente Municipal somete a votación una moción para atender a un grupo de vecinos del Bajo  
7Los Anonos que se encuentran presentes en el Salón de Sesiones. Se aprueba por unanimidad.

8

9El Sr. Arnoldo Villalta manifiesta que los vecinos de los Anonos esta noche han venido caminando  
10desde su comunidad, como personas civilizadas y honestas y no como se les ha calificado como  
11drogadictos y ladrones y esta noche quieren salir de este Salón de Sesiones con acuerdos firmes por  
12parte de este Concejo Municipal, porque hasta ahora lo que les han dado ha sido “atol con el dedo”.  
13Señala que desde el año 1992 la Comisión Nacional de Emergencias le dijo a la Municipalidad que  
14había que intervenir en Los Anonos y hacer obras para prevenir situaciones de riesgo y sin embargo,  
15la Municipalidad no hizo nada al respecto. Indica que en el año 2007 la Municipalidad solicitó un  
16nuevo informe, en el cual la Comisión Nacional de Emergencias volvió a decir lo mismo que ya  
17había dicho con anterioridad; no obstante eso no fue suficiente para la Municipalidad, que buscó al  
18geólogo Rolando Mora, de la Universidad de Costa Rica, para que hiciera un nuevo estudio, con el  
19fin de emitir una declaratoria de riesgo en Los Anonos y desalojar a mil trescientas familias que viven  
20en ese sector. Manifiesta que la Municipalidad ha manipulado una información que según el propio  
21geólogo Mora era para uso y beneficio de los vecinos de Los Anonos, para desarraigar a esas  
22familias, en lugar de haberles brindado desde hace muchos años la ayuda que necesitan. Expresa que  
23esa comunidad ha sido marginada, sólo porque al no contar los vecinos con títulos de propiedad no  
24pagan impuestos a la Municipalidad, pero los ricos que viven en Guachipelín sí valen para la  
25Municipalidad, y se les ha venido diciendo que no hay recursos porque el cantón es muy caro para los  
26pobres de Escazú. Acota que en Los Anonos hay personas estudiadas, preparadas, trabajadoras  
27honestas y responsables, que se esfuerzan por sacar adelante a sus familias. Apunta que en un informe  
28suscripto por el Lic. Francisco Chaves, Jefe del Proceso de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad, se  
29dice que con la votación de dos terceras partes del Concejo Municipal es posible trasladar los  
30recursos del Fondo de Lotificación a una institución para que sean utilizados en la compra de terrenos  
31para los vecinos que están en condición de alto riesgo es Los Anonos. Reconoce que en la comunidad  
32de Los Anonos hay familias que están en riesgo, pero considera que eso es culpa de la ineptitud de la  
33Municipalidad, que no ha sabido servir a la gente pobre del cantón. Acota que si hay novecientos  
34millones de colones para hacer un parque en Escazú, si hay cien millones de colones para comprar un  
35terreno para un parque en San Antonio, también tiene que haber dinero para comprar terrenos en San  
36José para las personas que están en riesgo y no en zonas como en Limón o en Guápiles, como se  
37pretende hacer. Señala que muchas de las familias que han sido reubicadas anteriormente están siendo  
38mantenidas por familiares en San José que les envían dinero y muchas otras han tenido que dejar sus  
39casas y regresarse a San José, porque allá no tienen fuentes de trabajo. Aboga por una reubicación  
40digna, en lugar del desarraigo que se pretende hacer. Señala que mientras que en el informe del  
41Proceso de Asuntos Jurídicos se decía que con el voto de las dos terceras partes del Concejo  
42Municipal se pueden trasladar los recursos del Fondo de Lotificación a otra institución, en la última  
43reunión del Concejo se les dijo que para eso se requiere un proyecto de ley que tiene que ser  
44aprobado por la Asamblea Legislativa. Manifiesta que los vecinos de Los Anonos el día de hoy  
45hicieron una primera marcha pacífica desde su comunidad hasta esta Municipalidad y las acciones  
46van a seguir, porque no se van a quedar de brazos cruzados esperando a que se les siga dando “atol

1con el dedo". Indica que se pidió que se hicieran las gestiones ante el Ministerio de Salud para  
2suspender las órdenes de desalojo y el Presidente Municipal envió a ese ministerio una nota que más  
3bien parece un saludo, porque ni siquiera menciona que al menos se valore la posibilidad de posponer  
4los desalojos y por otra parte en la última reunión el Alcalde Municipal dijo claramente que va a  
5seguir enviando a desalojar a los vecinos de Los Anonos, por lo que va a seguir notificando a las  
6sesenta familias. Considera que eso es una injusticia y una falta de respeto contra esas personas.  
7Manifiesta que han venido solicitando que se realice un nuevo estudio, pero la Municipalidad se está  
8confabulando en contra de la comunidad de Los Anonos. Insta a los miembros del Concejo Municipal  
9a olvidarse de partidismos políticos y unirse para buscar una solución, porque la comunidad de Los  
10Anonos necesita el apoyo de todos los regidores. Apunta que los vecinos de Los Anonos han venido  
11solicitando que se realice un nuevo censo y que se les entreguen las escrituras de sus propiedades.  
12Califica como una irresponsabilidad por parte del Alcalde y de la Municipalidad promover el desalojo  
13de mil trescientas familias sin tener los recursos suficientes para reubicarlas. Apunta que el día de hoy  
14en Canal 44 el Alcalde Municipal dijo en primer lugar que él va a hacer lo que él quiere y no lo que la  
15comunidad quiere y que en Los Anonos viven prostitutas, ladrones y drogadictos, pero en sus  
16declaraciones no se acordó de que en Los Anonos vive gente honesta y trabajadora, sino que trató a  
17los vecinos de ladrones, drogadictos y a sus mujeres de prostitutas, lo cual califica como un abuso  
18que los vecinos no van a permitir. Manifiesta que el Alcalde Municipal es un abusador que tiene que  
19aprender a respetar a las personas pobres y que los vecinos de Los Anonos no van a permitir que se  
20les desaloje de esa manera. Señala que a los vecinos de Los Anonos los han venido vacilando, pero  
21ya esos vecinos salieron a la calle a protestar de una manera pacífica, como lo dijeron desde la  
22primera reunión, porque tal vez lo que estaban esperando eran prostitutas, ladrones y drogadictos,  
23pero quienes están aquí presentes son gente trabajadora, niños y adultos mayores. Indica que los  
24vecinos no se van a retirar de este Salón de Sesiones hasta que el Concejo Municipal decida qué es lo  
25que va a pasar y le gire una orden a la Alcaldía. Añade que los vecinos de Los Anonos van a plantear  
26una denuncia penal contra el Alcalde Municipal para exigir que se les respete, porque él tiene racismo  
27hacia los pobres y lo ha manifestado de todas las formas habidas y por haber.

28

29El Presidente Municipal señala que no sabe qué es exactamente lo que el Sr. Villalta espera que el  
30Concejo Municipal decida esta noche para que se resuelva un problema que tiene muchísimos años y  
31que no se va a resolver por arte de magia. Insta al Sr. Villalta a proponer una solución que tenga  
32viabilidad legal y financiera, porque la Municipalidad está interesada en buscar la forma de apoyar a  
33los vecinos. Manifiesta que en su nota no estaba saludando a ningún funcionario del Ministerio de  
34Salud, sino que lo que hizo fue solicitar información clara en torno al supuesto desalojo de algunas de  
35las familias del Bajo Los Anonos y esa persona tiene hasta el martes de la próxima semana para  
36responder. Señala que en la sesión del pasado cuatro de febrero fue posible darse cuenta de la  
37complejidad que implica resolver el problema de vivienda en todo el país. Insta al Sr. Arnoldo Villalta  
38a no mentirle a los vecinos que lo apoyan, porque aunque él respeta su vehemencia y su entusiasmo  
39para juntar las voluntades de sus vecinos, tiene que ser claro en que ni el Alcalde ni los regidores  
40pueden por arte de magia hacer que aparezcan casas para los vecinos de Los Anonos con solo una  
41firma en un documento. Señala que el Sr. Villalta habla del desalojo de mil trescientas familias, como  
42si las fueran a subir a un autobús y las fueran a dejar quien sabe adonde, con lo cual él tampoco puede  
43estar de acuerdo. Indica que hay un número de familias que al parecer estaban notificadas para ser  
44desalojadas y coincide con el Sr. Villalta en que debe haber un proceso de reubicación digno.  
45Manifiesta que no va a mentir a los vecinos y señala que quien les diga que cerrando calles o tirando  
46 piedras de repente van a aparecer casas les está mintiendo. Indica que la solución a esta problemática

1 incluye muchas variables e implica un esfuerzo enorme por parte de muchas instituciones del Estado.  
2 Acota que la Municipalidad debe hacer un esfuerzo por apoyar a los vecinos en esas gestiones, pero  
3 sin engañar a las personas, porque precisamente por la irresponsabilidad de políticos que engañaron a  
4 la gente es que hoy, treinta o cuarenta años después, se tiene este problema. Indica que tienen  
5 entendido que hay un grupo de vecinos del Bajo Los Anonos, que si bien están preocupados y  
6 ansiosos por que el problema se resuelva, pretenden mantener un canal de comunicación abierto con  
7 quien les está tratando de apoyar, que es la Municipalidad. Espera que a partir de su nota el  
8 funcionario del Ministerio de Salud comience a dar respuestas claras sobre el accionar de esa  
9 institución con los vecinos de Los Anonos.

10

11 El Alcalde Municipal apunta que en la última reunión que se tuvo con el comité de vecinos del Bajo  
12 Los Anonos, tuvo que llamar la atención al Sr. Arnoldo Villalta, a quien considera no es el líder que  
13 los vecinos de esa comunidad necesitan, porque tanto a él como a los miembros del comité se les ha  
14 explicado ampliamente qué es lo que se persigue con brindarle a los vecinos la oportunidad de tener  
15 una vivienda digna y de contar con un mejor ambiente para educar a sus hijos, y no todo lo que está  
16 exponiendo el Sr. Villalta. Señala que la solución siempre va a ser tratar de ubicar a las personas que  
17 residen en el Bajo Anonos en lugares y condiciones mucho más saludables que el ambiente que  
18 tienen ahora. Manifiesta que él también podría acusar al Sr. Villalta, quien busca “pelos en la sopa”  
19 donde no están, porque el proceso que se está llevando es bien claro y hay una comisión de  
20 instituciones del Estado con competencia en estos temas. Señala que el tema de los recursos del  
21 Fondo de Lotificación también está propuesto en la agenda. Recomienda a los vecinos tener mucho  
22 cuidado en cuanto a dónde los puede llevar una persona que posiblemente tenga otros objetivos.  
23 Manifiesta que su objetivo y el de la Administración Municipal es que los vecinos tengan una  
24 vivienda digna, aunque se le quiera poner como “el malo de la película”, porque actualmente están  
25 viviendo en situación precaria y en un lugar que es infame para la condición de las personas. Señala  
26 que el Sr. Villalta trae a colación cosas que no son y él mismo en varias oportunidades ha tenido que  
27 llamarlo fuertemente a que el tema se vea con seriedad, porque se está jugando con muchas cosas e  
28 inclusive en este momento con las cosas que se han sacado fuera de contexto las personas podrían  
29 responder violentamente y se podría perder mucho de lo que con toda transparencia y honestidad se  
30 ha tratado de buscar para las familias de Los Anonos. Acota que esta ha sido la única Administración  
31 que ha tenido la valentía de buscar solución al problema del Bajo Los Anonos, para lo cual espera  
32 también el apoyo del Concejo Municipal, aunque desconoce si dentro del mismo hay quienes se  
33 meten al Bajo Los Anonos a tratar de levantar los ánimos. Apunta que el camino que se ha seguido es  
34 seguro y honesto e insta a los vecinos a nombrar más representantes de su comunidad ante las  
35 instituciones y a tener mucho cuidado con los malos líderes.

36

37 El regidor José Canuto Jiménez señala que varias veces ha tenido la oportunidad de estar en el Bajo  
38 Los Anonos y se ha dado cuenta del problema de inseguridad que hay en ese lugar, lo cual no es un  
39 secreto para nadie. Indica que con el Jefe de la Fuerza Pública visitó el sector y estuvieron reunidos  
40 con la Sra. Rafaela Fernández, quien le repitió lo que había dicho en este Salón de Sesiones, en  
41 cuanto a que se está siguiendo un buen camino. Recuerda que ese día cuando él comenzó a hablar del  
42 tema el Sr. Villalta se retiró y manifiesta que le hubiera gustado que el Sr. Villalta escuchara lo que él  
43 le dijo a las pocas personas que estaban en el lugar. Manifiesta que mientras él sea regidor y  
44 probablemente aunque ya no lo sea, continuará luchando por que a los vecinos de Los Anonos no se  
45 les engañe, porque lo peor que puede hacer una persona es “tirar la piedra y esconder la mano”.  
46 Manifiesta que las puertas de la oficina del Alcalde Municipal siempre están abiertas para aquellas

1personas que quieran dialogar con él, por lo que insta a los vecinos a conformar un grupo que haga  
2valer sus derechos y en el cual se pueda confiar y que trabajen por el bien de la comunidad. Expresa  
3su anuencia a ayudar a los vecinos de Los Anonos en lo que esté a su alcance, señalando que no es  
4cierto que simplemente vayan a llegar con un back hoe a sacar a los vecinos de sus casas y dejarlos  
5en la calle. Señala que los vecinos tienen que darse cuenta de que de lo que se ha venido hablando es  
6de reubicación, pero el problema es que en este mundo hay personas “alboroteras”.

7

8El Presidente Municipal señala que hace un par de semanas él se comprometió a involucrarse  
9directamente con el Ministerio de Salud, que es un actor clave en este tema. Espera que dentro del  
10plazo de ley el funcionario responsable conteste su nota, para no seguir con especulaciones y saber  
11verdaderamente qué es lo que va a pasar. Manifiesta que si no recibe respuesta dentro del plazo  
12establecido seguirá insistiendo y si es necesario recurrir a otras instituciones también lo hará.  
13Pregunta al Sr. Arnoldo Villalta cuál es el problema de que en el Bajo Los Anonos hay un grupo  
14organizado de vecinos que está teniendo comunicación directa con la Alcaldía para ir avanzando  
15sobre los temas. Señala que entre los vecinos debería haber unificación y tener un enfoque pro  
16positivo ante la problemática. Señala que tomar acciones violentas no va a llevar a nada y que  
17quienes estén instando a ese tipo de acciones son malos líderes. Acota que el Alcalde no es enemigo  
18de la comunidad de Los Anonos e insta a los vecinos a fijarse primero en quienes están en su  
19comunidad. Indica que pronto terminará su período como regidor, pero el problema de Los Anonos  
20va a seguir y quienes estén en este Concejo Municipal, si son responsables, tendrán que decirle a los  
21vecinos la verdad sobre cómo se tienen que llevar las cosas.

22

23El Sr. Arnoldo Villalta manifiesta que para el Presidente Municipal, el regidor José Canuto Jiménez y  
24el Alcalde Municipal es muy fácil “sacudirse las pulgas” y tratarlo a él de demagogo y como una  
25persona que está en contra de la comunidad, porque él está trabajando por la comunidad y no recibe  
26“babas” de esta Municipalidad, como sí lo hace el comité. Señala que es muy fácil decir que Arnoldo  
27Villalta está en contra de la comunidad, cuando ellos están intentando que el Ministerio de Salud  
28detenga los desalojos, mientras que el Alcalde Municipal dice en una reunión que va a terminar de  
29notificar los sesenta desalojos. Expresa que no está en contra de la comunidad, sino que quiere un  
30desalojo digno para las familias que están en alto riesgo. Señala que demagogia es pasar toda la  
31noche en este Salón de Sesiones sin resolver el problema. Apunta que el Presidente Municipal lo  
32invitó a plantear soluciones. Acota que las soluciones las viene dando la Comisión Nacional de  
33Emergencias desde el año 1992, cuando habla de realizar obras de mitigación y para la construcción  
34indiscriminada, pero la Municipalidad ha hecho caso omiso por no invertir recursos en una  
35comunidad que ha sido marginada. Indica que hay muchas familias que de ejecutarse el desalojo en la  
36fecha señalada no van a tener su casa, porque de las once familias que están notificadas, siete son de  
37nicaragüenses que no tienen documentación y solamente cuatro califican para obtener un bono de  
38vivienda. Señala que los vecinos de Los Anonos quieren vivienda digna y la Municipalidad tiene que  
39buscar la forma de lograrlo, solución a la que se va a llegar si las cosas se están planificando, como lo  
40asegura el Alcalde Municipal. Apunta que los vecinos tienen un mes y medio de estar viniendo a  
41reuniones en esta Municipalidad y aún no tienen un solo documento que diga que la Municipalidad  
42va a invertir en esa comunidad. Manifiesta que cuando se les dijo que los recursos del Fondo de  
43Lotificación serían para las familias de Los Anonos ellos se fueron contentos, pero ahora resulta que  
44hay que esperar a que la Asamblea Legislativa mediante un proyecto de ley defina qué va a pasar con  
45esos recursos. Menciona que el programa de la Municipalidad habla de vivienda social para los  
46vecinos de Escazú; sin embargo, a la fecha no hay un solo proyecto de vivienda social. Señala que no

1le está mintiendo a nadie, sino que viene a decir con papeles lo que la Municipalidad está haciendo y  
2lo que no está haciendo. Señala que la Municipalidad pretende hacer un parque en Los Anones y  
3pregunta cuánto costaría eso, si el Parque Central de Escazú cuesta novecientos millones de colones.  
4Insta a la Municipalidad a sacar dignamente de Los Anones a las familias que están en riesgo y a  
5dejar a las demás tranquilas y a comprometerse a buscar los recursos para invertir en las zonas de  
6riesgo de Los Anones, porque una vez que la Municipalidad haga eso el BANHVI (Banco  
7Hipotecario de la Vivienda) y el Ministerio de Vivienda están dispuestos a otorgar bonos a las  
8familias que califiquen.

9

10El Alcalde Municipal invita al Sr. Arnoldo Villalta a apersonarse a las reuniones programadas.  
11Manifiesta que los vecinos están siendo manipulados, con lo cual tienen que tener mucho cuidado,  
12sobre todo los migrantes. Señala que el tema es delicado y que el camino que está siguiendo la  
13Municipalidad es el mejor camino, porque ese es el único medio para que los vecinos logren una  
14solución digna a sus condiciones actuales. Insta a los vecinos a nombrar más delegados ante la  
15Comisión Interinstitucional, para que se enteren e informen a los demás vecinos realmente sobre el  
16tránsito del proceso.

17

18El Presidente Municipal indica que hay un documento que tiene que ser analizado por la Comisión de  
19Asuntos Jurídicos respecto a la posibilidad de que esta Municipalidad pueda ir trasladando algunos  
20recursos para lotificaciones. Manifiesta que el Concejo Municipal no tiene claro cuál es el alcance de  
21las supuestas acciones que puede emprender el Ministerio de Salud en relación con los vecinos del  
22Bajo Anones, por lo que espera que de aquí al martes de la próxima semana se esté recibiendo una  
23respuesta contundente para tener herramientas para buscar soluciones a esta problemática, que  
24además de las acciones que pueda emprender el Ministerio de Salud también conlleva la coordinación  
25con otras entidades del Estado. Señala que no se trata simplemente de tirar a las familias a la calle,  
26porque eso sería una irresponsabilidad de las diferentes instituciones. Manifiesta que como Presidente  
27del Concejo Municipal seguirá presionando, esperando contar con el respaldo de los demás regidores,  
28pero para ello piensa utilizar los caminos institucionales.

29

30La regidora Rosemarie Maynard indica que el informe del Proceso de Asuntos Jurídicos relacionado  
31con los recursos del Fondo de Lotificación al que se refiere el Sr. Arnoldo Villalta, está ingresando al  
32Concejo Municipal hasta el día de hoy y deberá ser analizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

33

34El Presidente Municipal señala que en cuanto reciba la información del Ministerio de Salud la va a  
35remitir a los vecinos de Los Anones, para que estén debidamente informados y se deje de especular  
36sobre qué es lo que va a suceder, pero primero que nada se necesita tener certeza sobre qué es lo que  
37va a hacer el Ministerio de Salud, lo cual es muy importante para las gestiones que los vecinos, el  
38Concejo y la Alcaldía puedan hacer y la presión que se pueda ejercer ante otras instituciones.

39

40El Sr. Arnoldo Villalta indica que el Presidente Municipal sigue hablando del Ministerio de Salud y  
41de lo que pretende hacer, pero por otro lado el Alcalde dice que va a terminar de notificar el desalojo  
42hasta completar las sesenta familias.

43

44El Alcalde Municipal manifiesta que el Sr. Arnoldo Villalta saca cosas fuera de contexto, así como  
45dijo que el Alcalde en televisión se refirió a los vecinos de Los Anones de la forma como lo afirmó  
46anteriormente, lo cual no es cierto.

2El Sr. Arnoldo Villalta se dirige a los vecinos presentes y les pregunta si es cierto que ellos  
3escucharon lo que dijo el Alcalde.

4El Alcalde Municipal acota que la gente ha estado bien informada y ha salido satisfecha, pero el Sr.  
5Villalta saca cosas fuera de contexto.

6

7El Sr. Arnoldo Villalta señala que los propios miembros del comité de vecinos han manifestado su  
8preocupación porque después de todas las reuniones que se han hecho no se ha obtenido nada y se les  
9ha engañado, según consta en la minuta de la reunión del día lunes. Pregunta al Alcalde Municipal si  
10es cierto que él dijo que iba a terminar de notificar los sesenta desalojos.

11

12El Alcalde Municipal apunta que él no notifica las órdenes de desalojo, sino que es el Ministerio de  
13Salud. Manifiesta que el Sr. Villalta afirma que él dijo cosas que no ha dicho.

14

15El Sr. Villata afirma que el Alcalde lo dijo claramente, de lo cual son testigos los propios miembros el  
16comité que estuvieron presentes.

17

18El Alcalde Municipal invita a los vecinos a asistir a las reuniones para que se informen  
19correctamente. Insiste en que se está buscando lo mejor para los vecinos, a quienes insta nuevamente  
20a no dejarse manipular o engañar. Indica que al Sr. Villalta se le han explicado las cosas  
21reiteradamente, pero sigue insistiendo en lo mismo.

22

23El Sr. Arnoldo Villalta manifiesta que los vecinos de Los Anonos no están dispuestos a permitir el  
24desarraigo y que la Municipalidad, así como tiene novecientos millones de colones para construir un  
25parque, tiene que buscar una solución viable para comprar terrenos y sacar a las familias de Los  
26Anonos que están en alto riesgo. Manifiesta que él mismo no se puede hacer responsable por las  
27familias que resulten afectadas por una situación de emergencia, pero esas familias tienen derecho a  
28ser reubicadas dignamente.

29

30El Alcalde Municipal pregunta al Sr. Arnoldo Villalta dónde están los novecientos millones de  
31colones que afirma que la Municipalidad tiene para construir un parque, lo cual cataloga como otra  
32falacia del Sr. Villalta.

33

34El Sr. Arnoldo Villalta expresa: “*ustedes están por aprobarlos, buscándolos para acomodar el  
35parque*”.

36

37El Alcalde Municipal manifiesta que hablar con el Sr. Villalta es inútil, porque no quiere entender.  
38Insta a los vecinos, y hace un llamado especial a las mujeres, que son quienes más sufren con estas  
39situaciones, a asistir a las reuniones y no dejarse manipular por una persona que los está guiando por  
40caminos que no son de conveniencia. Expresa que la gente lo conoce como una persona seria que no  
41está engañando a nadie y que el Municipio tampoco está engañando a nadie. Señala que lo que se está  
42buscando son soluciones de vivienda y no otra cosa.

43

44El Sr. Arnoldo Villalta señala que la comunidad de Los Anonos no viene a pelear, sino a exigir  
45acuerdos por parte del Concejo Municipal, para que se ordene al Ministerio de Salud suspender los  
46desalojos, porque esa es una comunidad que necesita ayuda y que por muchos años ha estado

1marginada. Indica que no está engañando a nadie, sino que lo que pasa es que no acepta que se le dé  
2“atol con el dedo”.

3

4El Presidente Municipal insiste en que la Municipalidad no va a pasar con excavadoras por el Bajo  
5Los Anonos ni va a subir a las personas a un autobús para extraditarlos.

6

7El Sr. Arnoldo Villalta apunta que cuando se sacó a las primeras seis familias de Los Anonos los  
8tractores que botaron las casas eran tractores de la Municipalidad de Escazú.

9

10El Presidente Municipal apunta que la Municipalidad tiene que explorar las vías para transferir los  
11recursos del Fondo de Lotificación, pero si el Sr. Villalta pretende que el Concejo Municipal tome un  
12acuerdo para construir casas o para decirle a la Ministra de Salud que suspensa los desalojos, tiene  
13que ser claro en que eso no va a suceder. Reitera que está esperando información del Ministerio de  
14Salud y con base en esa información va a seguir actuando.

15

16El Sr. Arnoldo Villalta acota que en todas las reuniones de la Comisión Interinstitucional aparece un  
17miembro nuevo al cual hay que informar sobre todo lo que ha estado sucediendo, pero a los vecinos  
18de Los Anonos se les informó hasta el final y a raíz de las órdenes de desalojo, lo que califica como  
19mala intención.

20

21El Presidente Municipal asegura que si hay viabilidad para transferir recursos la Municipalidad lo va  
22a hacer y espera que esa viabilidad exista, aunque eso no va a ser algo que se vaya a dar de la noche a  
23la mañana.

24

25El Sr. Arnoldo Villalta solicita que mientras eso se da se suspendan las órdenes de desalojo. Indica  
26que si bien no es la Municipalidad la que ordena los desalojos, también es cierto que esta  
27Municipalidad fue la que envió al Ministerio de Salud la lista de las familias por notificar. Acota que  
28la Licda. Ana Hidalgo, de la Oficina de Renovación Urbana, envió toda la información y ha hecho  
29todo el movimiento para que esa zona sea declarada zona de emergencia. Insiste en que se paralicen  
30los desalojos hasta que haya soluciones reales para las familias que están en riesgo, que se deje  
31tranquilas a las familias que no están en alto riesgo y se realicen obras de mitigación. Manifiesta que  
32hay familias que quieren titular sus propiedades para tener la posibilidad de optar por un bono de  
33vivienda, pero en la Municipalidad se les han cerrado todas las puertas y ni siquiera pueden hacer los  
34trámites para visar un plano para solicitar una escritura, porque al declarar la zona de emergencia las  
35familias ya no pueden hacer nada con sus viviendas.

36

37El Presidente Municipal reitera que en el momento en que reciba información certera de parte del  
38Ministerio de Salud, se le va a ver actuando y aunque él no puede hablar por los demás regidores, el  
39Concejo Municipal también tendrá que hacer sus propios análisis. Señala que desconoce si desde el  
40punto de vista legal el Ministerio de Salud puede “poner a la gente en la calle”, pero desde el punto  
41de vista humano considera que no debería hacerlo.

42

43El Sr. Arnoldo Villalta da lectura a la nota que el Presidente Municipal remitió al Ministerio de Salud:  
44

45“15 de febrero, 2010

46PRES-E-02-10

2Señor

3Dr. Manuel Acedo Gaitán

4Director a.i.

5Área Rectora de Salud de Escazú

6Presente

7

8Estimado Dr. Acedo:

9

10Reciba un cordial saludo.

11

12La presente tiene como objetivo solicitarle respetuosamente que haga llegar al Concejo Municipal de  
13Escazú un informe actualizado de gestiones y acciones en relación con el proceso de desalojo de  
14algunas familias del Bajo de Los Anonos.

15

16Este Concejo Municipal ha conocido el tema por información que ha venido compartiendo la  
17Administración Municipal a través de la Oficina de Renovación Urbana y las referencias brindadas  
18en las sesiones del Concejo por parte del Alcalde y de la Vice Alcaldesa, Lic. Marco Segura Seco y  
19Licda. Marta Calvo Venegas. Asimismo, los vecinos de Los Anonos han participado ampliamente  
20también de nuestras sesiones informándonos de su situación.

21

22Por esto, para los miembros del Concejo es importante recibir de parte suya y de su oficina el detalle  
23de la situación real del supuesto desalojo y las posibles soluciones para atender la problemática de  
24vivienda de estos vecinos. Entendemos claramente cuáles son las responsabilidades y competencias  
25del Ministerio de Salud para atender este caso y sabemos que otras instituciones del Estado deben  
26involucrarse para encontrar soluciones viables y permanentes para beneficio de los afectados.

27

28Aprovecho también para manifestarle la anuencia completa de este servidor suyo y de los miembros  
29del Concejo para recibirlo en el momento que usted lo indique en alguna sesión ordinaria o  
30extraordinaria para ampliar sobre este tema.

31

32Sin más por el momento me despido atentamente

33

34Rodolfo J. Montes de Oca Lugo

35Presidente

36Concejo Municipal de Escazú”.

37

38El Sr. Arnoldo Villalta acota que el Presidente Municipal se comprometió con los vecinos a solicitar  
39al Ministerio de Salud una ampliación del plazo para ejecutar los desalojos, tema que no se menciona  
40en la nota.

41

42El Presidente Municipal manifiesta que no puede pedir una ampliación sobre algo que no sabe si va a  
43ocurrir o cuándo va a ocurrir.

44

45El Sr. Arnoldo Villalta indica que toda la documentación del caso se encuentra en la Oficina de  
46Renovación Urbana.

2El Presidente Municipal señala que quiere recibir la información directamente del Ministerio de  
3Salud. Manifiesta que su carta al Dr. Acedo no es un saludo, como dice el Sr. Villalta, sino que es una  
4carta escrita de manera respetuosa y educada, porque en la medida que él respete va a recibir respeto  
5de los funcionarios de esa oficina. Señala que en la medida en que él maneje mucha más información  
6podrá comenzar a tomar acciones. Solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos estudiar la posibilidad  
7de transferir recursos de parte de esta Municipalidad para contribuir con el proceso de dar vivienda  
8digna a estas familias. Expresa estar de acuerdo con el Sr. Villalta en muchas de las cosas que dice,  
9pero lo que no puede permitir es que se le quiera hacer creer a la gente que una Municipalidad va a  
10solucionar el problema de vivienda de sus vecinos, porque afirmar eso es demagogia. Solicita que se  
11les permita trabajar con responsabilidad, viendo hacia adelante. Indica que el camino por seguir es  
12largo, porque lidiar con instituciones del Estado implica una maraña legal y administrativa. Solicita a  
13los vecinos confiar en los miembros de este Concejo Municipal y espera que también sigan confiando  
14en quienes integren el próximo Concejo, mientras hagan su trabajo responsablemente, y a unir sus  
15fuerzas para trabajar juntos para llegar a una solución.

16

17El Sr. Arnoldo Villalta solicita que se haga un nuevo estudio que determine cuáles zonas de Los  
18Anonos son habitables y cuáles no son habitables, y no que se declare a la totalidad de Los Anonos  
19como inhabitable, como se está haciendo ahora. Manifiesta que los vecinos de Los Anonos quieren  
20que se les hable con la verdad y hechos concretos por parte de este Concejo apoyándolos. Manifiesta  
21que al frente de este proceso está el Alcalde Municipal con un grupo de gente y detrás de ellos una  
22comisión integrada por un montón de instituciones que no saben ni lo que están haciendo, porque el  
23propio Juan de Dios Rojas, del BANHVI, dijo que no tenía recursos ni para darle vivienda a cien  
24familias de Los Anonos y sin embargo, la Municipalidad está promoviendo sacar a todas las familias  
25de ahí. Aboga por que elimine la declaratoria de emergencia y se permita a las familias que no están  
26en riesgo titular las propiedades y tener su casa digna. Señala que el Presidente Municipal pide a los  
27vecinos apoyar al Concejo, cuando la propia Municipalidad les ha cerrado todos los caminos, con el  
28Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz,  
29con el Ministerio de Salud, etc.

30

31El Presidente Municipal manifiesta que lo que puede decir es lo que ha venido repitiendo una y otra  
32vez, en cuanto a que en la medida en que tenga más información podrá apoyar a los vecinos de Los  
33Anonos.

34

35El regidor Marco Casanova apunta que el Sr. Arnoldo Villalta al parecer no quiere entender que hay  
36una Comisión Interinstitucional y un grupo de vecinos organizados que están llegando a buen puerto  
37con todas las negociaciones respecto a la problemática que existe en el Bajo Los Anonos. Señala que  
38la Municipalidad no es la que envía las notificaciones, sino que es el Ministerio de Salud,  
39respondiendo a una declaratoria de la Comisión Nacional de Emergencias. Indica que si el Concejo  
40no dispone de toda la información no puede actuar. Apunta que el asunto sería muy fácil si este  
41Concejo tuviera la facultad de tomar un acuerdo para que se le dé casa a todos los vecinos de Los  
42Anonos, pero por otro lado se tendría a las demás familias del cantón que están en la misma  
43condición exigiendo lo mismo para ellas, porque los recursos del Fondo de Lotificación no son sólo  
44para los vecinos de Los Anonos, sino que son recursos de todos los ciudadanos del cantón y en  
45Escazú hay muchos grupos marginados. Acota que este Concejo Municipal es el primero que está  
46tomando este tema con seriedad, por lo que los vecinos deberían apoyarlo en las gestiones que está

1realizando, porque como bien lo dijo el Sr. Villalta, desde el año 1992 la Comisión Nacional de  
2Emergencias advirtió sobre esta problemática y no se hizo nada. Expresa que entiende la angustia de  
3los vecinos de Los Anonos y está totalmente en desacuerdo con que se vaya a desalojar a las familias  
4sin que se tenga una solución real de vivienda para ellas, pero no entiende por qué hay una actitud  
5negativa, si las cosas se están haciendo responsable y ordenadamente.

6

7El Sr. Rafael Cascante solicita que si hay posibilidades de encontrar soluciones reales al problema de  
8Los Anonos se siga adelante con el proceso, pero si no es así, que se les deje tranquilos en donde  
9están.

10

11El regidor Manuel Jiménez manifiesta que desea aclarar algunas cosas, porque si no se habla  
12claramente se pueden crear expectativas que más bien hacen daño. Apunta que el Sr. Villalta habla de  
13que esta lucha viene desde el año 1992, lo que significa bastantes años. Señala que también habló de  
14que se va a desalojar a mil trescientas familias. Indica que hace unas semanas los vecinos de Los  
15Anonos se presentaron ante el Concejo Municipal y efectivamente se encontró que la comunicación  
16con esos vecinos no era fluida, porque no se les había tomado en cuenta y él tuvo la oportunidad de  
17intervenir para que se les tomara en cuenta y se les diera toda la información del caso. Apunta que la  
18declaratoria de emergencia la hizo el Gobierno Central y no esta Municipalidad. Indica que en este  
19momento el Gobierno está juntando a una serie de instituciones para que los vecinos de Los Anonos  
20puedan vivir en un lugar diferente y en una casa digna y no sigan viviendo en la condición de alto  
21riesgo en la que están en este momento. Señala que es totalmente cierto que las administraciones  
22anteriores no se han preocupado por este asunto y apunta que hace dieciocho años no había la  
23cantidad de familias que hay ahora en ese lugar (un vecino indica que en ese entonces había alrededor  
24de trescientas familias), mientras que ahora hay aproximadamente mil trescientas familias. Señala  
25que la Municipalidad no ha tomado cartas en el asunto y ha permitido ese crecimiento poblacional.  
26Considera que en este momento la mejor noticia es que el Gobierno haya emitido una declaratoria de  
27emergencia y con eso le ha dado las armas a las diferentes instituciones para llegar a solucionar el  
28problema, dándole a esas familias una vivienda digna. Apunta que los vecinos tienen que estar alerta  
29para que las soluciones que vayan surgiendo sean las más apropiadas para ellos. Manifiesta que  
30desconoce si la Municipalidad tiene la capacidad legal para desconocer esa declaratoria de alto  
31riesgo, lo cual se hizo de acuerdo con el estudio de expertos en la materia. Señala que se pueden  
32hacer trabajos de amortiguamiento para que algunas zonas puedan ser habitables, pero hay otras  
33zonas que tienen que ser desalojadas, como por ejemplo los sectores que colindan con el río. Indica  
34que hace dos semanas se realizó una sesión extraordinaria en la que participaron representantes de las  
35instituciones que conforman la Comisión Interinstitucional, aunque lamentablemente no se contó con  
36la presencia de ningún funcionario del Ministerio de Salud, que es la institución que está girando las  
37órdenes de desalojo. Señala que la Municipalidad no tiene potestad para ordenarle al Ministerio de  
38Salud no ejecutar los desalojos, pero sí le puede pedir explicaciones, razón por la cual el Presidente  
39Municipal remitió esa nota al Director del Área de Salud. Indica que el Concejo Municipal necesita  
40conocer oficialmente qué es lo que va a hacer el Ministerio de Salud, para poder decidir qué acciones  
41va a tomar, pero sería irresponsable actuar sin contar con esa información. Por otra parte, refiriéndose  
42al tema de los recursos del Fondo de Lotificación, señala que hasta el día de hoy se está recibiendo el  
43informe de la Administración Municipal al respecto, información que servirá para definir si esos  
44fondos pueden ser transferidos a otra institución, aunque extraoficialmente se ha dicho que sí es  
45posible, pero el Concejo no puede pronunciarse sin antes conocer el asunto, porque es un tema que  
46tiene muchas implicaciones. Manifiesta que existe toda la voluntad por parte de este Concejo de

1colaborar para llegar a una solución y en este momento lo que hay que hacer es unir fuerzas, porque  
2la solución al problema no está en manos de una sola institución, sino que se requiere de la  
3participación de todas las partes, incluyendo a los vecinos debidamente organizados y unidos, porque  
4si los vecinos están divididos internamente se debilitan y esa es una situación que sólo ellos pueden  
5resolver. Señala que la única manera de llegar a una buena solución es siguiendo los procedimientos  
6establecidos. Añade que si el Gobierno está buscando los mecanismos para que las familias de Los  
7Anonos tengan una vivienda digna, sería una irresponsabilidad por parte de los vecinos insistir en  
8vivir en un lugar en donde corren riesgo, teniendo otra alternativa con la cual sus familias van a estar  
9seguras. Destaca como algo positivo que el Gobierno al fin está atendiendo esta problemática,  
10poniendo a una serie de instituciones a trabajar para llegar a una solución.

11

12El regidor Arnoldo Barahona manifiesta que las sesiones en las que se ha recibido la visita de los  
13vecinos de Los Anonos cada día se han vuelto más tensas y la situación se ha vuelto cada vez más  
14preocupante. Indica que la comunidad de Los Anonos ha tenido la capacidad de transmitir, tanto al  
15Alcalde como al Concejo Municipal, un poquito del ácido que como comunidad están viviendo,  
16porque si para los miembros del Concejo una sesión como la de esta noche es tensa, sabe que esa  
17tensión es ínfima con respecto a la tensión que están viviendo las sesenta familias que eventualmente  
18podrían ser desalojadas, al no contar con una solución viable y real. Señala que es necesario ayudarse  
19mutuamente, porque con discordias entre la comunidad, el Alcalde y el Concejo se va a lograr muy  
20poco y se va a perder tiempo muy valioso y ya es hora de comenzar a plantear algunas propuestas.  
21Expresa que entiende la posición del Alcalde cuando piensa en la posibilidad de que la amenaza de  
22riesgo que hay en el Bajo Los Anonos en el próximo invierno se convierta en una realidad y haya  
23muertes, porque a él es al primero a quien va a señalar por no actuar. Acota que el hecho de que el  
24Alcalde o los regidores sientan ese ácido no significa que deban hacerse de la vista gorda o que no  
25traten de tomar algunas acciones. Manifiesta que el Presidente Municipal tiene mucha razón al decir  
26que los miembros del Concejo Municipal necesitan contar con más información y al respecto señala  
27que tiene más de un mes de estar solicitando una copia del expediente de este asunto y aún no lo ha  
28recibido, el cual solicita nuevamente. Añade que este Concejo está a la espera de una presentación  
29sobre cuáles son las soluciones que la Oficina de Renovación Urbana ha venido planteando y  
30lamentablemente la persona encargada de esa oficina no se pudo presentar a la sesión que se  
31programó para ese fin por encontrarse incapacitada por problemas de salud. Acota que dentro de la  
32información que este Concejo necesita está la que el Presidente Municipal solicitó al Ministerio de  
33Salud y la que contiene el expediente al cual se refirió, porque hay muchas cosas que los regidores  
34aún desconocen, así como desconocen qué se ha estado comunicando entre la Administración  
35Municipal y los representantes comunales, que él sabe que se han reunido en varias ocasiones. Señala  
36que es fundamental conocer cuál es el proyecto de la Oficina de Renovación Urbana. Apunta que el  
37Concejo Municipal no puede tomar decisiones para ayudar a la comunidad o eventualmente decirles  
38una cruel verdad, si no cuenta con toda la información. Indica que hay una situación que ha hecho  
39que estas reuniones se vayan volviendo cada vez más tensas y es que el tiempo se está terminando y  
40aún no se tiene una solución, mientras que a la comunidad se le está diciendo que se está a la espera  
41de un informe. Manifiesta que la naturaleza ha demostrado a través del tiempo que el Bajo Los  
42Anonos se convierte en una zona riesgosa entrado el invierno, de manera que si aún hay unos dos  
43meses de tiempo para darle a la comunidad una respuesta que no sea apresurada, propondría que se le  
44envíe una nota a la Ministra de Salud solicitándole ampliar el plazo para los desalojos por dos meses,  
45para tener más tiempo para resolver eficientemente la situación.

46

1El Presidente Municipal manifiesta que estaría de acuerdo con hacer gestiones directas con la  
2Ministra de Salud una vez que reciba de ese Ministerio la información que ha solicitado, después de  
3lo cual será posible ejercer acciones más directas y focalizadas. Señala que como está el clima hoy en  
4día no es posible predecir nada, aunque entiende perfectamente el espíritu de la propuesta del regidor  
5Barahona, porque obviamente se desea tener más tiempo para plantear soluciones viables y  
6permanentes.

7

8El regidor Arnoldo Barahona, dirigiéndose al Alcalde Municipal, indica que al parecer, por lo que se  
9ha manifestado en esta sesión, los desalojos efectivamente se van a ejecutar el diecisiete de marzo.

10

11El Alcalde Municipal señala que el tema hay que tratarlo con sumo cuidado e insta al regidor  
12Barahona a no crear expectativas que contribuyan a acrecentar un peligro potencial que existe.  
13Apunta que con el apoyo del BANHVI se están buscando soluciones, porque la situación en la que  
14viven esas personas es difícil. Considera que el Presidente Municipal está manejando bien el asunto y  
15considera que se puede interceder ante el Dr. Acedo para que responda con prontitud, aún cuando el  
16plazo no haya vencido. Manifiesta estar dispuesto a ayudar en lo que pueda en favor de los vecinos,  
17porque aunque su posición pueda parecer extraña, siempre ha actuado en pro de lograr una vivienda  
18digna para esas personas, pero se toman otras aristas del problema y se crea un clima que no es el más  
19conveniente. Señala que aunque por muchos años no se ha presentado una situación de emergencia,  
20lo cierto es que los estudios demuestran que existe un riesgo y sería irresponsable seguir “pateando el  
21tarro” a pesar de conocer esos estudios. Apunta que la Administración Municipal y el Concejo deben  
22unirse en planteamientos viables e invita al regidor Barahona a asistir a las reuniones con los vecinos,  
23para que se vaya enterando sobre cómo se está manejando el tema.

24

25El regidor Arnoldo Barahona acota que dentro de las pocas competencias que tiene el Concejo  
26Municipal está la de “tocarle el escritorio” a las instituciones, por lo que insta a los regidores a no  
27dejarle esa tarea a la comunidad y que sea el Concejo el que ejerza presión para que no se esperen  
28hasta el último día que les concede la ley para responder, porque en este caso el factor tiempo es  
29crítico.

30

31El regidor Ricardo Marín manifiesta que hubiera esperado que las cosas se dieran siguiendo una  
32secuencia lógica y no de la manera cómo se dieron. Señala que estuvo hojeando el informe que el  
33Proceso de Asuntos Jurídicos remite al Concejo Municipal y básicamente se plantean dos escenarios:  
34trasladar dineros a una institución del Estado o trasladar activos de la Municipalidad a una institución  
35del Estado. Apunta que el Proceso de Asuntos Jurídicos ve difícil que la Municipalidad pueda  
36trasladar dineros, pero ve factible que se traslade una propiedad. Indica que si la secuencia lógica se  
37diera, el siguiente paso sería ubicar la propiedad, buscar los recursos para comprarla y posteriormente  
38trasladarla a una institución estatal, para que esta defina los beneficiarios y posteriormente se proceda  
39con las notificaciones y las reubicaciones. Señala que el problema es que los hechos se han dado al  
40revés, porque primero se notificó la reubicación y ahora todos están tratando de resolver el problema.  
41Indica que el regidor Barahona tiene razón al decir que el problema es que el tiempo se agotó y lo  
42cierto es que se trata de un asunto que escapa a las competencias de la Municipalidad, pero hay que  
43buscar la forma de que el asunto se resuelva rápido y de la mejor manera. Apunta que si el Concejo  
44tiene que acudir a cada una de las instituciones para solicitar información y esperar el plazo de ley  
45para obtener una respuesta, el tiempo seguirá pasando sin que el asunto se resuelva, por lo que  
46considera que una alternativa que se podría tomar esta noche es declarar de interés cantonal la

1atención de la situación que afecta a los vecinos del Bajo Los Anones y solicitar a la Ministra de  
2Salud que con carácter de urgencia se estudie la situación del desalojo en el Bajo Los Anones y  
3proponga alternativas para resolver de la mejor manera las necesidades de los vecinos del sector.  
4Propone también que se solicite al Consejo de Gobierno decretar como prioritaria la realización de  
5estudios socioeconómicos para la asignación de bonos de vivienda para los vecinos de ese sector y  
6que la Municipalidad se comprometa a asignar recursos para colaborar en la atención de la situación.  
7Insta a los medios de comunicación, considerando que en el Salón de Sesiones se encuentran  
8presentes periodistas de varios medios, a ejercer la presión del caso y a decir que el Concejo  
9Municipal necesita de la ayuda de las instituciones del Estado para resolver esta problemática y los  
10ministros se van a sentir presionados y van a tener que hacer algo. Solicitud al Presidente Municipal  
11abrir un espacio para presentar una moción que incluya los puntos que ha mencionado.

12

13El regidor Manuel Jiménez apunta que existe una Comisión Interinstitucional integrada por jerarcas  
14de las instituciones que están atendiendo la problemática. Considera que la mejor forma en que los  
15miembros del Concejo Municipal pueden apoyar a los vecinos es asistiendo a las reuniones de esa  
16comisión y participar activamente en las mismas, expresando su acuerdo o desacuerdo con las  
17soluciones que se están planteando. Indica que el Concejo Municipal no tiene potestad para decirle al  
18Ministerio de Salud qué es lo que tiene que hacer, pero sí puede apoyar a los vecinos y ejercer presión  
19para encontrar las mejores soluciones. Manifiesta que la intención del Gobierno es dar una vivienda  
20digna a esas familias y para ello está poniendo a disposición una serie de recursos, por lo que sería  
21una necesidad no aprovechar eso que está sucediendo. En lo que a él respecta, procurará seguir  
22asistiendo a las reuniones de la Comisión Interinstitucional, con lo cual estará demostrando su interés  
23en el tema. Indica que es necesario utilizar los mecanismos legalmente establecidos para poder llegar  
24a soluciones apropiadas. Señala que lamentablemente no todas las familias se van a poder quedar en  
25Escazú y habrá desarraigo, pero eso y aceptar una vivienda digna es preferible a continuar en la  
26condición en la que están actualmente.

27

28El regidor Marcelo Azúa señala que con todo lo que se ha dicho es posible darse cuenta de la  
29complejidad del asunto y está claro que la Municipalidad no es la que gira las órdenes de desalojo.  
30Indica que hace poco más de un año algunos de los miembros de este Concejo Municipal tomaron la  
31difícil decisión de vender patentes de licores, a lo cual se opusieron muchas personas, pero es con los  
32recursos obtenidos de esa venta que se financia el Fondo de Lotificación, que son los recursos que se  
33podrían utilizar para comprar propiedades para construir viviendas de interés social. Apunta que hay  
34muchos grupos comunales interesados en esos recursos, pero los vecinos de Los Anones tienen una  
35situación muy particular y es que ese sector ha sido declarado zona de emergencia y esa declaratoria  
36es la que origina los procesos que se están llevando a cabo. Indica que si bien esa declaratoria de  
37emergencia ha desencadenado toda esta problemática, también es cierto que en otras oportunidades  
38este Gobierno Local se ha aprovechado de situaciones de emergencia para acelerar procesos que son  
39muy lentos, como los procesos de contratación administrativa. Apunta que esa declaratoria de  
40emergencia se puede aprovechar para proceder de una forma diligente para identificar una propiedad  
41y comprarla. Indica que los estudios realizados señalan que un setenta y cinco u ochenta por ciento  
42del sector de Los Anones no es apto para la construcción y aunque pudiera realizarse un nuevo  
43estudio que arroje resultados diferentes, lo cierto es que hay una gran parte de esa zona que no es  
44apropiada para construir. Apunta que si de alguna manera la Municipalidad pudiera hacer obras de  
45mitigación, sería solamente en la porción que es utilizable, de manera que de todas formas va a haber  
46mucho gente que va a tener que salir de esa zona y no está en manos de la Municipalidad decidir

1adónde se van a ir, porque eso va a depender de la disponibilidad de tierra y otros factores. Acota que  
2aunque pareciera factible que la Municipalidad compre una propiedad y la traslade a otra institución  
3del Estado, ese proceso puede tardar varios años, por lo que valdría la pena analizar si la declaratoria  
4de emergencia puede contribuir a agilizar ese proceso.

5

6La regidora Nuria Ching manifiesta que todos los miembros de este Concejo Municipal están  
7anuentes a ayudar a los vecinos de Los Anonos en lo que esté de su parte. Recuerda que en la sesión  
8extraordinaria del cuatro de febrero el funcionario del BANHVI dijo que había cuarenta soluciones  
9de vivienda en Piedras Negras. Señala que ella visitó ese lugar y un lugar precioso que está detrás de  
10la Universidad de La Paz. Insta a los vecinos a hacer las gestiones que sean necesarias para  
11aprovechar esa posibilidad.

12

13El regidor Marcelo Azúa sale del Salón de Sesiones a las veintiún horas con cincuenta minutos.

14

15El Sr. Silvano Reyes Rosales comenta que en el año 1968 fue testigo de que el río se llevó catorce  
16casas y el CEN CINAI sirvió de albergue a las personas que perdieron su vivienda. Señala que ahora  
17el CEN CINAI está cerrado, sin agua y sin luz, de manera que si se presentara una situación de  
18emergencia no habría dónde albergar a las personas afectadas. Indica que de acuerdo con la ley es  
19prohibido construir a menos de cincuenta metros de la margen del río, pero tanto la Municipalidad de  
20San José como la de Escazú han permitido que se construya dentro de esa zona. Solicita que los  
21desalojos no se ejecuten en la fecha señalada, sino hasta que se logre encontrar una solución real y  
22que antes de que llegue el invierno se dé una casa a cada una de esas familias. Sabe que la  
23Municipalidad no puede dar vivienda a las personas, pero sí puede declarar la situación como  
24situación de emergencia y con ello activar los mecanismos para llegar a una solución.

25

26El Presidente Municipal llama al regidor José Canuto Jiménez a sustituir al regidor Marcelo Azúa y  
27somete a votación una moción a fin de permitir la presentación de una moción por parte del regidor  
28Ricardo Marín. Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente la  
29regidora Ana Blanco y el regidor José Canuto Jiménez.

30

31El regidor Ricardo Marín da lectura a las siguientes mociones, las cuales son presentadas por los  
32regidores de la fracción del Partido Yunta Progresista Escazuceña:

33

34Primera moción:

35

36“SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de Comisión: Declarar de interés cantonal la atención de la  
37situación que afecta a los vecinos del Bajo Anonos”.

38

39Segunda moción:

40

41“SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de Comisión: Solicitar a la Ministra de Salud, la Dra.  
42María Luisa Ávila que en carácter de urgencia estudie la situación del desalojo en Bajo Anonos y nos  
43proponga alternativas para resolver de la mejor manera la necesidad de los vecinos del sector, dadas  
44las penurias que viven los vecinos con respecto a las notificaciones de desalojo”.

45

46Tercera moción:

2“SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de Comisión: Solicitar al Consejo de Gobierno decretar como prioritaria la realización de los estudios socioeconómicos por parte de las instancias correspondientes la asignación de bonos de vivienda para los vecinos del Bajo Anonos, dada la situación que los afecta”.

6

7C cuarta moción:

8

9“SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de Comisión: La Municipalidad de Escazú se compromete a asignar recursos previos estudios, en la medida de sus posibilidades, ya sea en un presupuesto extraordinario o modificación presupuestaria para colaborar en la atención de la situación del Bajo Anonos”.

13

14El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de las mociones presentadas. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora Ana Blanco.

17

18El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora Ana Blanco.

20

21ACUERDO AC-37-01-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de Comisión: Declarar de interés cantonal la atención de la situación que afecta a los vecinos del Bajo Anonos”.

23DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

24

25El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora Ana Blanco.

27

28ACUERDO AC-37-02-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de Comisión: Solicitar a la Ministra de Salud, la Dra. María Luisa Ávila que en carácter de urgencia estudie la situación del desalojo en Bajo Anonos y nos proponga alternativas para resolver de la mejor manera la necesidad de los vecinos del sector, dadas las penurias que viven los vecinos con respecto a las notificaciones de desalojo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

33

34El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la tercera moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora Ana Blanco.

36

37ACUERDO AC-37-03-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de Comisión: Solicitar al Consejo de Gobierno decretar como prioritaria la realización de los estudios socioeconómicos por parte de las instancias correspondientes la asignación de bonos de vivienda para los vecinos del Bajo Anonos, dada la situación que los afecta”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

42

43El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la cuarta moción presentada. Se aprueba con cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan negativamente las regidoras Ana Blanco y Rosemarie Maynard y el regidor Rodolfo Montes de Oca.

46

1**ACUERDO AC-37-04-10: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de Comisión: La  
2Municipalidad de Escazú se compromete a asignar recursos previos estudios, en la medida de  
3sus posibilidades, ya sea en un presupuesto extraordinario o modificación presupuestaria para  
4colaborar en la atención de la situación del Bajo Anonos”. DECLARADO  
5DEFINITIVAMENTE APROBADO

6

7El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos  
8adoptados. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora Ana  
9Blanco.

10

11El regidor Marcelo Azúa se reincorpora a la sesión a las veintidós horas.

12

### 13ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 280.

14

15El Presidente Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 280.

16

17Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 280. Se  
18aprueba por unanimidad.

19

### 20ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

21

22El regidor Marcelo Azúa y el síndico Oscar Calderón salen del Salón de Sesiones a las veintidós  
23horas con cinco minutos.

24

25**Inciso 1. Nota de la Licda. Rosa María Vega, de la Comisión Permanente Especial de Asuntos  
26 Municipales de la Asamblea Legislativa.**

27

28En atención al acuerdo AC-417-09, comunica que los expedientes 17.500 y 17.506 (proyectos de ley  
29para la donación de dos inmuebles propiedad de esta Municipalidad), fueron archivados el 16 de  
30diciembre de 2009, por la aplicación de la reforma al artículo 62 de la Ley 8772.

31

32Se toma nota.

33

34**Inciso 2. Nota del Sr. Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la Asociación Nacional de  
35 Empleados Públicos (ANEP).**

36

37Comunica los nombres de las personas delegadas sindicales oficiales de la Asociación Nacional de  
38Empleados Públicos y Privados (ANEP), en la Municipalidad de Escazú.

39

40Se toma nota.

41

42**Inciso 3. Nota de la Sra. Marlene Rodríguez González, Encargada del Programa de Donaciones  
43 de la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE).**

44

45En relación con el oficio P-IOC-0093-2010, suscrito por el Ing. Cristhiand Montero Barrantes, donde  
46informa a la Presidencia sobre la conclusión de proyectos que se ejecutaron con la donación

1autorizada por RECOPE en el año 2009, comunica que el Ing. José L. Desanti Montero, girará las  
2instrucciones para que se realice la inspección de las obras mencionadas.

3

4Se toma nota.

5

**6Inciso 4. Nota del Ing. José L. Desanti Montero, Presidente de la Refinadora Costarricense de  
7Petróleo (RECOPE).**

8

9Nota dirigida al Sr. Oscar Gutiérrez González, Encargado de Inspecciones, en la que le solicita  
10realizar la inspección correspondiente, tomando en cuenta el oficio P-IOC-0093-2010, suscrito por el  
11Ing. Cristhiand Montero Barrantes, Jefe del Proceso de Infraestructura y Obras Comunales.

12

13Se toma nota.

14

**15Inciso 5. Nota del Sr. Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la Asociación Nacional de  
16Empleados Públicos (ANEP) y el Sr. Mauricio Bustamante Montes, Presidente de la Junta  
17Directiva de la Seccional ANEP-Municipalidad de Escazú.**

18

19Documento en el que proponen a las autoridades municipales para su debate, negociación y  
20aprobación, una propuesta salarial, misma que debe regir a partir del 1 de enero de 2010. Asimismo,  
21solicitan se les convoque a la mesa negociadora.

22

23El documento se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

24

**25Inciso 6. Nota del MSc. Leonel Rosales Maroto, Director de Urbanismo a.i. del Instituto  
26Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).**

27

28Solicita de manera urgente hacer efectiva la entrega de la licencia de AUTO-CAD que desde hace  
29mucho tiempo se comprometieron a entregar a la Dirección de Urbanismo.

30

31La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

32

**33Inciso 7. Nota del Sr. José Antonio Díaz Granados, de la Fundación Respuesta y Amigos.**

34

35En atención al acuerdo AC-350-09, remite propuesta para que se nombre el representante de la  
36Municipalidad de Escazú ante la Fundación Respuesta y Amigos.

37

38La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

39

**40Inciso 8. Nota del Lic. Walter Cerdas Montano, Director de la Escuela David Marín Hidalgo.**

41

42Con motivo de la renuncia del Sr. Erick Ureña Sandí, remite terna para el nombramiento de un nuevo  
43miembro de la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo.

44

45La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

46

**1Inciso 9. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.**

2

3Oficio AL-113-2010 dirigido a la Licda. Maritza Rojas, Macroproceso Desarrollo Humano, mediante  
4el cual le remite el acuerdo AC-20-10 (sistema de video vigilancia, información a la comunidad), con  
5el propósito de que se sirva atender el mismo.

6

7Se toma nota.

8

**9Inciso 10. Nota de la Licda. Patricia Chaves Bermúdez, abogada del Proceso de Asuntos  
10Jurídicos.**

11

12En atención al acuerdo AC-06-10, remite dictamen DAJ-005-2010, el cual trata sobre la viabilidad  
13jurídica de trasladar fondos que se encuentran depositados actualmente bajo el concepto de “Fondo  
14de lotificación” a una institución del Estado. Se adjunta expediente.

15

16El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

17

**18Inciso 11. Nota del Sr. Manuel Jiménez Carranza, Coordinador de la Comisión de Trabajo del  
19Plan Regulador.**

20

21Indica que el 14 de mayo de 2009, se remitió al Concejo Municipal el oficio CTPR-INT-044-09, en el  
22que se informaba el acuerdo 07-09 de la Comisión del Plan Regulador, el cual solicitaba al Concejo el  
23nombramiento de los representantes de la Comisión Especial de la Zona Protectora de los Cerros de  
24Escazú. No obstante, dado que a la fecha no se tiene información al respecto, reitera la comunicación  
25de dicho acuerdo.

26

27La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

28

**29Inciso 12. Nota del Sr. Manuel Jiménez Carranza, Coordinador de la Comisión de Trabajo del  
30Plan Regulador.**

31

32Invita a los miembros del Concejo Municipal a la audiencia pública que se llevará a cabo el 6 de  
33marzo de 2010 a partir de las 2:00 p.m. en el gimnasio del Liceo de Escazú. Asimismo, comunica la  
34agenda que tendrá dicha audiencia.

35

36Se entrega copia de la invitación a los miembros del Concejo Municipal.

37

**38Inciso 13. Nota del Sr. Paulo Morales Muñoz, Gerente Deportivo del Comité Cantonal de  
39Deportes y Recreación de Escazú (CCDRE).**

40

41Extiende invitación a los miembros del Concejo Municipal a la inauguración de la gramilla sintética  
42del Estadio Nicolás Macís. El evento se llevará a cabo el 27 de febrero, iniciando el acto protocolario  
43a las 7:00 p.m.

44

45Se entrega copia de la invitación a los miembros del Concejo Municipal.

46

**1Inciso 14. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.**

2

3Traslada expediente de la Licitación Abreviada 2010LA-00001-01 “Adquisición de materiales  
4granulares de cemento”.

5

6El expediente se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

7

**8Inciso 15. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.**

9

10Señala que en la circular P-013-2010, se informa que se cuenta con una donación de 120.000 litros de  
11asfalto dada por RECOPE. Por lo anterior, se realizó un levantamiento de las calles por intervenir y  
12se llegó a la conclusión de colocar mezcla asfáltica en las calles indicadas en el presente documento.

13

14La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas.

15

**16ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

17

**18Inciso 1. Moción orientada a realizar sesión extraordinaria el jueves 25 de febrero del 2010.**

19

20El Presidente Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

21

22“SE ACUERDA: Realizar Sesión Extraordinaria el día jueves 25 de febrero del 2010, a las 7:00 p.m.  
23en el Salón de Sesiones “Dolores Mata”, para que se realice una exposición sobre el desarrollo del  
24Proyecto MER-LINK, a cargo del señor Gustavo Morales, Director del Proyecto”.

25

26El Presidente Municipal llama al regidor José Canuto Jiménez a sustituir en votación al regidor  
27Marcelo Azúa.

28

29El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con  
30cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan negativamente los regidores Arnoldo Barahona,  
31Luisiana Toledo y Marco Casanova.

32

33El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
34Se rechaza con cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan negativamente los regidores  
35Arnoldo Barahona, Luisiana Toledo y Marco Casanova.

36

37ACUERDO AC-38-10: “SE ACUERDA: Realizar Sesión Extraordinaria el día jueves 25 de febrero del 2010, a las 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones “Dolores Mata”, para que se realice una exposición sobre el desarrollo del Proyecto MER-LINK, a cargo del señor Gustavo Morales, Director del Proyecto”. ACUERDO FIRME

41

42**Inciso 2. Moción orientada a convocar al Auditor Interno de la Municipalidad de Escazú a la  
43sesión ordinaria del próximo lunes primero de marzo.**

44

45El Presidente Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

46

1“SE ACUERDA: Convocar al Auditor Interno, el señor MBA. Álvaro Chavarría Volio, para atender  
2consultas de los miembros del Concejo Municipal con respecto al informe A.I.-016-10, para el lunes  
301 de marzo del 2010 a las 7:00 p.m.”.

4El regidor Marcelo Azúa y el síndico Oscar Calderón se reincorporan a la sesión a las veintidós horas  
5con doce minutos.

6

7El regidor Arnoldo Barahona consulta de dónde nace la inquietud de convocar al Auditor Interno.

8

9El Presidente Municipal apunta que en el informe se señalan algunas cosas pero no hay  
10recomendaciones de acciones puntuales por parte del Concejo Municipal y además es importante que  
11los regidores tengan la oportunidad de aclarar las dudas que pudieran tener en relación con ese  
12informe.

13

14El regidor Arnoldo Barahona señala que le gustaría escuchar el criterio del Asesor Legal en torno a  
15cuáles son las responsabilidades y obligaciones que tiene este Concejo de trasladar ese asunto al  
16Ministerio Público, dada la gravedad de los asuntos que plantea el informe del Auditor.

17El Asesor Legal indica que el informe del auditor fue remitido para su estudio a la Comisión de  
18Asuntos Jurídicos.

19

20El regidor Arnoldo Barahona manifiesta que entonces prefiere esperar el dictamen de la Comisión de  
21Asuntos Jurídicos antes de convocar al Auditor a una sesión de este Concejo.

22

23El Presidente Municipal considera sano, y atendiendo la solicitud de algunos regidores, que el  
24Auditor se presente ante el Concejo a atender consultas en torno a su informe.

25

26La regidora Luisiana Toledo apunta que el Auditor Interno elaboró el informe a raíz de un acuerdo del  
27Concejo Municipal, el cual se originó en una denuncia sobre viajes realizados al exterior por algunos  
28miembros del Comité de Deportes. Indica que en su informe el Auditor establece que no pudo tener  
29acceso a los expedientes relacionados con ese asunto; no obstante, encontró otras anomalías que son  
30las que se señalan en el informe. Apunta que todos los miembros del Concejo ya deberían conocer ese  
31informe y considera que convocar al Auditor a una sesión es seguir dándole largas al asunto, porque  
32el Auditor es claro en las cosas que plantea y está en manos de este Concejo decidir qué es lo que  
33sigue.

34

35El regidor Arnoldo Barahona considera que los regidores tienen derecho de hacer las consultas que  
36estimen pertinentes al Auditor, por lo que va a apoyar la moción presentada por el Presidente  
37Municipal; no obstante, desea dejar patente que hubiera preferido esperar el dictamen de la Comisión  
38de Asuntos Jurídicos.

39

40El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
41unanimidad.

42

43El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
44Se aprueba por unanimidad.

45

46ACUERDO AC-39-10: “SE ACUERDA: Convocar al Auditor Interno, el señor MBA. Álvaro

1Chavarría Volio, para atender consultas de los miembros del Concejo Municipal con respecto al  
2informe A.I.-016-10, para el lunes 01 de marzo del 2010 a las 7:00 p.m.”. DECLARADO  
3DEFINITIVAMENTE APROBADO

4Inciso 3. Moción orientada a solicitar la aprobación de un presupuesto para pagar la vigilancia  
5del inmueble que alquila la Municipalidad de Escazú y para el pago de un terapeuta físico.

6

7La síndica Martha Mayela Bermúdez presenta la siguiente propuesta de moción, la cual es acogida  
8por la regidora Luisiana Toledo:

9

10“CONSIDERANDO QUE:

11

12La Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (Ley N° 7600 del 2 de  
13mayo de 1996), establece en su artículo 1 que es de interés público el desarrollo integral de la  
14población con discapacidad, en condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes. Además, en  
15los artículos 4 y 5 establece que se debe apoyar a los sectores de la sociedad y a las organizaciones de  
16personas con capacidades especiales, con el fin de alcanzar la igualdad de oportunidades, y que las  
17instituciones públicas y privadas de servicio público deberán proveer, a las personas con capacidades  
18especiales, los servicios de apoyo y las ayudas técnicas requeridas para garantizar el ejercicio de sus  
19derechos y deberes.

20

21En ese sentido y teniendo la claridad que el Gobierno Local es el espacio más cercano y que conoce  
22mejor las necesidades de la ciudadanía, es que la Municipalidad de Escazú ha venido asumiendo  
23durante los últimos años un aporte solidario con las personas con discapacidad, mediante la  
24contratación de un alquiler para las personas adultas con capacidades especiales del cantón de  
25Escazú.

26

27Desde hace aproximadamente un año la Municipalidad de Escazú alquila un bien inmueble para que  
28las personas con capacidades especiales puedan recibir las terapias que requieren para su desarrollo  
29integral.

30

31POR LO TANTO:

32

33“SE ACUERDA: Solicitar la aprobación de un presupuesto para pagar la vigilancia del inmueble que  
34alquila la Municipalidad para las noches y fines de semana de ¢650.000,00 (seiscientos cincuenta mil  
35colones) mensuales, debido a que se tienen objetos de valor; y la suma de ¢960.000,00 (novecientos  
36sesenta mil colones) mensuales, para el pago de doce horas semanales de una persona especialista en  
37terapia física”.

38

39El regidor Rodolfo Montes de Oca sale del Salón de Sesiones a las veintidós horas con dieciséis  
40minutos, por lo que preside momentáneamente la sesión el regidor Marcelo Azúa.

41

42La síndica Martha Mayela Bermúdez señala que quien hizo el estudio de los presupuestos fue la  
43Licda. Maritza Rojas, Directora del Macroproceso de Desarrollo Humano. Indica que al no contar  
44aún con el permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud no fue posible solicitar personal al  
45Ministerio de Educación Pública, que sería la institución que les podría ayudar con un terapeuta  
46físico. Acota que hay personas de Escazú que tienen que trasladarse hasta Pozos de Santa Ana porque

1ahí si hay terapeuta físico.

2

3El Presidente Municipal a.i. remite la moción presentada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y  
4a la Comisión de Accesibilidad.

5

6**Inciso 4. Moción orientada a publicar los reglamentos y mapas relacionados con la**  
**7incorporación de la variable ambiental al Plan Regulador.**

8

9El Alcalde Municipal y el regidor José Canuto Jiménez salen del Salón de Sesiones a las veintidós  
10horas con veintiún minutos.

11

12La regidora Luisiana Toledo presenta la siguiente propuesta de moción:

13

14“CONSIDERANDO:

15

16✓ Que el Concejo Municipal de Escazú acordó:

17

18ACUERDO AC-07-01-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento  
19en las disposiciones de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 4 incisos a) y g),  
205, 13 incisos a), c) del Código Municipal, 15, 16, 17 inciso 1) y 23 de la Ley de Planificación Urbana  
21No. 4220 del 15 de noviembre de 1968, publicada en el diario oficial La Gaceta No. 274 del 30 de  
22noviembre de 1968 y siguiendo las recomendaciones dadas por la Comisión del Plan Regulador de  
23Escazú, se dispone: PRIMERO: Que habiendo otorgado la Secretaría Técnica Nacional Ambiental,  
24la viabilidad o Licencia Ambiental total para el Plan Regulador del cantón de Escazú, incluida la  
25zona de amortiguamiento agrícola, según resolución No. 2879-2009-SETENA, de las 10:15 horas  
26del 8 de diciembre del 2009, se acuerda convocar a los vecinos de este cantón y a los demás  
27interesados a la AUDIENCIA PÚBLICA a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Planificación  
28Urbana, a fin de conocer las observaciones verbales o escritas que tengan, en relación con: la  
29incorporación de la variable o licencia ambiental al Plan Regulador de Escazú, la Reglamentación y  
30Zonificación de la Zona de Amortiguamiento Agrícola y del Reglamento de Desarrollo Sostenible  
31con sus anexos”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

32

33ACUERDO AC-07-02-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: SEGUNDO: Que  
34dicha audiencia pública, se llevará a cabo el día sábado seis (6) de marzo del 2010, a las catorce  
35(14.00) horas, en el Gimnasio del Liceo de Escazú”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE  
36APROBADO

37

38ACUERDO AC-07-03-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: TERCERO:  
39Publíquese este acuerdo de convocatoria, en el diario oficial La Gaceta, con una antelación no  
40menor a quince días hábiles, pudiendo dársele la divulgación adicional necesaria que estime  
41pertinente la Comisión del Plan Regulador o bien la Administración Municipal. Notifíquese este  
42acuerdo al señor Alcalde Municipal, en su despacho para lo de su cargo. Igualmente notifíquese el  
43acuerdo a la Comisión del Plan Regulador de Escazú”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE  
44APROBADO

45

46✓ Que al incorporar la variable ambiental al Plan Regulador existente se darán cambios en varias

1zonas establecidas.

2

3✓ Que el Concejo Municipal está convocando a Audiencia Pública a los vecinos del cantón para  
4que presenten observaciones escritas o verbales en relación con la incorporación de la variable  
5ambiental al Plan Regulador, la Reglamentación y Zonificación de la Zona de Amortiguamiento  
6Agrícola y el Reglamento de Desarrollo Sostenible y sus anexos; pero aparentemente hay vecinos que  
7desconocen el contenido de los documentos y por lo tanto no tendrían la oportunidad de hacer valer  
8sus derechos.

9

10✓ Que es un deber de este Concejo Municipal divulgar el contenido de dichos documentos por  
11diferentes medios de comunicación.

12

13✓ Que no sólo es suficiente la convocatoria para la Audiencia Pública, sino también el publicar el  
14contenido de los reglamentos y los nuevos mapas relacionados con la incorporación de la variable  
15ambiental al Plan Regulador, la Reglamentación y Zonificación de la Zona de Amortiguamiento  
16Agrícola y el Reglamento de Desarrollo Sostenible con sus anexos.

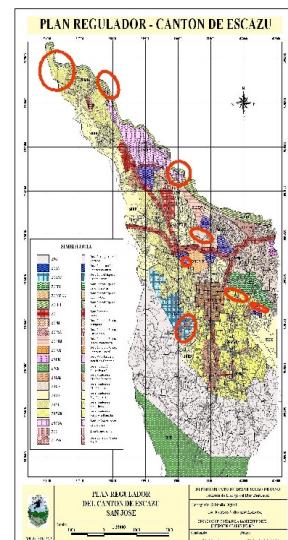
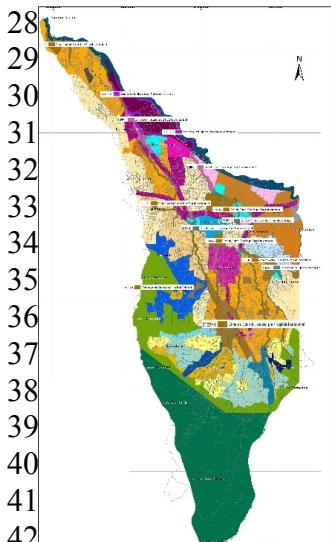
17

18Con fundamento en el Código Municipal, la Constitución Política y lo anteriormente expuesto por la  
19fracción de la Yunta Progresista Escazuceña, SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión:  
20Se autoriza a la Secretaría del Concejo Municipal a que proceda con las contrataciones en medios de  
21comunicación impresa para que publique los reglamentos y los mapas relacionados con la  
22incorporación de la variable ambiental al Plan Regulador, la Reglamentación y Zonificación de la  
23Zona de Amortiguamiento Agrícola y el Reglamento de Desarrollo Sostenible con sus anexos”.

24

25La regidora Luisiana Toledo muestra unas diapositivas del mapa actual y las variaciones que el  
26mismo tendría con la incorporación de la variable ambiental.

27



43

44El Presidente Municipal a.i. consulta de cuántas páginas consta el documento que se estaría enviando  
45a publicar y cuál sería el costo de esa publicación.

46

1La regidora Luisiana Toledo manifiesta que desconoce esos datos y que la Secretaria Municipal  
2tendría que hacer las cotizaciones correspondientes.

3

4El regidor Manuel Jiménez manifiesta que una de las cosas por las que más se ha preocupado la  
5Comisión de Trabajo del Plan Regulador ha sido por divulgar ampliamente toda esa información,  
6para lo cual se han emitido varios documentos que han sido distribuidos a las personas interesadas en  
7el tema. Añade que en este momento en diferentes lugares se tiene expuesta información sobre lo que  
8se va a conocer en la Audiencia Pública. Acota que el tema de que la Zona de Amortiguamiento  
9Agrícola se incorpore al Plan Regulador es un trabajo elaborado por los propios vecinos de ese sector  
10y por lo tanto los vecinos están absolutamente enterados de qué es lo que se está proponiendo.  
11Considera que este ha sido uno de los pocos procesos en los que ha habido una participación  
12ciudadana envidiable. Manifiesta que si se aprobara la moción presentada por la fracción del Partido  
13Yunta Progresista Escazuceña eso sería un aporte más para que la comunidad esté informada; no  
14obstante, le preocupa que la publicación no se logre hacer antes del seis de marzo, fecha programada  
15para la Audiencia Pública, y si se dispone de los recursos suficientes para hacer esa publicación.  
16Considera que primero sería conveniente investigar si la moción es viable. Añade que el Plan  
17Regulador parcial que tiene Escazú en este momento está atado de manos y la única manera de  
18solucionar ese problema es a través de esa Audiencia Pública. Manifiesta que si esa audiencia no se  
19realiza y se le siguen dando largas al asunto, se continuará teniendo los problemas que se tiene con el  
20Plan Regulador y se seguirán permitiendo las grandes construcciones en las montañas del cantón,  
21porque esa zona actualmente se rige por el Plan Regional del Gran Área Metropolitana (Plan GAM).  
22Apunta que las injusticias que existen en este momento en el Plan Regulador son bastantes y no es  
23 posible hacer ningún cambio porque existe un pronunciamiento de la Sala Constitucional que obliga a  
24incorporar la variable ambiental.

25

26El Alcalde Municipal y los regidores Rodolfo Montes de Oca y José Canuto Jiménez se reincorporan  
27a la sesión a las veintidós horas con veintisiete minutos. El regidor Rodolfo Montes de Oca retoma su  
28puesto como Presidente Municipal.

29

30El regidor Ricardo Marín señala que a la hora de incorporar la variable ambiental al Plan Regulador  
31también se está afectando a los distritos de San Miguel y San Rafael y aunque se ha hecho un  
32esfuerzo importante por informar a los vecinos del distrito de San Antonio, hay otros sectores en los  
33cuales los vecinos no tienen tanto conocimiento del tema. Considera que vale la pena hacer un  
34esfuerzo importante para tratar de dar a conocer esas modificaciones que se van a dar en los distritos  
35de San Miguel y San Rafael, para que eso no afecte el proceso que se está llevando con el Plan  
36Regulador. Acota que si las personas están enteradas van a tener mejores criterios para llegar a la  
37Audiencia Pública y presentar sus recomendaciones. Manifiesta que a su fracción le preocupa que los  
38vecinos aduzcan que no recibieron toda la información que necesitaban.

39

40El regidor José Manuel Sáenz coincide con el regidor Marín en que la Audiencia Pública involucra a  
41todo el cantón, por cuanto la variable ambiental produce modificaciones al plan actual en los tres  
42distritos. Considera temerario afirmar que todos los vecinos de San Antonio conocen el nuevo  
43reglamento, porque si bien hay una sub comisión que ha visto todo lo que tiene que ver con la Zona  
44de Amortiguamiento Agrícola y en la cual hay estimables ciudadanos que se han comprometido con  
45el tema, ellos son una minoría con respecto a la gran cantidad de personas que viven en San Antonio.  
46Considera que es obligación de este Municipio poner a disposición de los ciudadanos los documentos

1que les permitan estudiar el tema y hacer análisis del mismo, para llegar preparados a la Audiencia  
2Pública.

3

4El regidor Manuel Jiménez indica que las modificaciones que se están generando en todo el cantón  
5están en función de un estudio técnico que es la variable ambiental, que lo que pretende es el  
6mejoramiento del cantón. Señala que la Audiencia Pública es una audiencia no vinculante y es uno de  
7los mecanismos mediante los cuales la comunidad se va a enterar del tema. Apunta que con las  
8publicaciones que se han hecho el pueblo sabe que si desea obtener mayor información la puede  
9solicitar a la Administración Municipal, porque se ha impreso una cantidad importante de folletos que  
10se entregan a cualquier persona que lo solicite. Señala que a toda la comunidad de San Antonio se le  
11invitó a participar en el proceso y el que llegaran o no llegaran ya es un tema aparte, pero lo cierto es  
12que trabajaron más de diecinueve organizaciones de esa zona, lo que significa una participación  
13masiva si se compara con otros procesos que se han hecho. Añade que la sub comisión se ha  
14mantenido atenta a informar a los vecinos que hayan mostrado interés en el asunto.

15

16El regidor Marcelo Azúa manifiesta que entiende claramente que el sentido de la moción presentada  
17es informar ampliamente a los vecinos. Al respecto, considera que no se están utilizando todos los  
18recursos que se tienen disponibles. Señala que si la intención es informar, los documentos se pueden  
19publicar en el sitio web de la Municipalidad, con lo cual se lograría que los documentos estén  
20disponibles de inmediato y por un lapso de catorce o quince días, sin que para ello sea necesario  
21hacer una modificación presupuestaria ni incurrir en algún costo adicional. Indica que hay una gran  
22cantidad de terratenientes de Escazú que ni siquiera viven en el país, de manera que aunque los  
23documentos se publiquen en un medio de circulación nacional esas personas difícilmente se  
24enterarían, posibilidad que sí tendrán a través de la Internet o por ese mismo medio podrían hacer  
25llegar sus observaciones. Señala que este es un medio más rápido, más barato y una forma de hacer  
26uso racional de los recursos.

27

28La regidora Luisiana Toledo acota que no es tan cierto lo que dice el regidor Manuel Jiménez en  
29cuanto a que la incorporación de la variable ambiental al Plan Regulador pretende el mejoramiento  
30del cantón. Indica que hay una zona entre Escazú y San Antonio que está pasando a ser una zona de  
31control especial, en la cual la lotificación va a cambiar de ciento cincuenta a cuatrocientos metros.  
32Acota que esto va a afectar considerablemente a las personas que viven en esa zona, que son personas  
33de escasos recursos.

34

35El regidor Manuel Jiménez indica que si se está haciendo ese cambio es porque esa zona tiene alguna  
36falla que no permite la densidad que está aceptada actualmente. Manifiesta que sería una  
37irresponsabilidad seguir permitiendo una densidad que los estudios demuestran que no es la  
38adecuada, por lo que hay que tomar acciones al respecto.

39

40El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
41presentada. Se aprueba por unanimidad.

42

43El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se rechaza con  
44dos votos a favor y cinco votos en contra. Votan negativamente los regidores Marcelo Azúa, Ana  
45Blanco, Rosemarie Maynard, Rodolfo Montes de Oca y Marco Casanova.

46

## 1ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE 2ESTOS.

3

### 4Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-07-10.

5

6La regidora Rosemarie Maynard da lectura al único punto pendiente del informe de la Comisión de  
7Asuntos Jurídicos:

8

9Al ser las dieciocho horas veinte minutos del día martes ocho de febrero del año dos mil diez, se  
10inicia la sesión de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros Regidores: **LICDA.**  
**11ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ**, en su calidad de **COORDINADORA**, **MARCELO**  
**12AZÚA CÓRDOVA**, en su condición de **SECRETARIO**, y **MARCO CASANOVA TREJOS**, en su  
13condición de Integrante quien estuvo ausente sin justificación y el **LIC. SANTIAGO ARAYA**  
14**MARÍN**, en su condición de **ASESOR LEGAL**.

15

16**Punto uno.** Se conoce del oficio No. AL-102-10, datado 9 de febrero del 2010, suscrito por la Licda.  
17Marta Calvo Venegas, en su condición de Asistente del señor Alcalde Municipal, en el cual solicita  
18que se revoquen los acuerdos números AC-340-01-09 y AC-340-02-09, tomados en la Sesión  
19Ordinaria No. 179, Acta No. 256 del día 28 de setiembre del 2009, mediante los cuales se nombró a l  
20titular y suplente, representantes de la Municipalidad de Escazú, para la **JUNTA DE PROTECCIÓN**  
21**DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN DE ESCAZÚ**.

22

### 23A.- ANTECEDENTES:

24

25El honorable Concejo Municipal, atendiendo el oficio número O.L.S.A. 678-09 fechado 7 de  
26setiembre del 2009, enviado y suscrito por la Licda. Marta Jiménez Araya, en su condición de  
27Coordinadora de la Oficina Local de Santa Ana, procedió a nombrar a la representante de la  
28Municipalidad de Escazú, ante la nueva **JUNTA DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y**  
29**ADOLESCENCIA DEL CANTÓN DE ESCAZÚ**, designándose como titular a la regidora Luisiana  
30Toledo Quirós y como suplente a la síndica Martha Mayela Bermúdez.

31

32Ahora bien, a pesar de ese nombramiento efectuado en el mes de setiembre del 2009, en el diario  
33oficial La Gaceta No. 209, del miércoles 28 de octubre del 2009, se publicó el “**REGLAMENTO**  
**34DE LAS JUNTAS DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**”, disponiéndose  
35en el artículo 12, en lo conducente lo siguiente:

36

37 “**ARTICULO 12. Requisitos y Nombramiento de los representantes institucionales: Los funcionarios**  
38**públicos representantes ante las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia, serán designados**  
39**por las instituciones correspondientes y deberán cumplir con los siguientes requisitos:**

40

41a) *El representante Municipal: que será un funcionario de ésta, residente de la comunidad,*  
42*nombrado por el Alcalde y con poder de decisión a fin de agilizar los procesos definidos por las*  
43*Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia”.*

44

### 45B.- RECOMENDACIONES:

46

1Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, estima que en virtud del cambio operado en la normativa que  
2rige la materia y estipulando ahora el nuevo Reglamento de las Juntas de Protección a la Niñez y la  
3Adolescencia, que el representante municipal debe ser nombrado por el Alcalde Municipal, con los  
4requisitos que ahí se establecen, lo procedente es acoger la gestión formulada por la misma  
5funcionaria Lic. Marta Jiménez Araya, en su condición de Coordinadora de la Oficina Local de Santa  
6Ana y trasmisida al Concejo Municipal, por la Licda. Marta Calvo Venegas en su calidad de  
7Asistente del señor Alcalde, recomendándose por tanto que se REVISEN y REVOQUEN los  
8acuerdos tomados en el mes de setiembre del año 2009, sean los números AC-340-01-09 y AC-340-  
902-09.

10

11Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar las siguientes mociones:

12

13Primera moción:

14

15“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
16Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y siguiendo las  
17recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-07-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las  
18cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone:  
19PRIMERO: REVISAR los acuerdos de este Concejo Municipal, números: AC-340-01-09 y AC-340-  
2002-09, tomados en la Sesión Ordinaria No. 179, Acta No. 256 del día 28 de setiembre del 2009,  
21mediante los cuales se nombró a la representante titular y suplente de la Municipalidad de Escazú,  
22para la JUNTA DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN DE  
23ESCAZÚ”.

24

25Segunda moción:

26

27“SE ACUERDA: SEGUNDO: REVOCAR y por tanto dejar sin ningún valor ni efecto, los citados  
28acuerdos AC-340-01-09 y AC-340-02-09, toda vez que conforme a lo dispuesto en el artículo 12  
29inciso a) del nuevo “REGLAMENTO DE LAS JUNTAS DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y LA  
30ADOLESCENCIA”, publicado en el diario oficial La Gaceta No. 209, del miércoles 28 de octubre  
31del 2009, dicho nombramiento es del resorte del señor Alcalde Municipal. Notifíquese este acuerdo al  
32señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

33

34El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se  
35aprueba por unanimidad.

36

37ACUERDO AC-40-01-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los  
38artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la  
39Administración Pública y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-  
4007-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como  
41fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: REVISAR los acuerdos de este Concejo  
42Municipal, números: AC-340-01-09 y AC-340-02-09, tomados en la Sesión Ordinaria No. 179,  
43Acta No. 256 del día 28 de setiembre del 2009, mediante los cuales se nombró a la representante  
44titular y suplente de la Municipalidad de Escazú, para la JUNTA DE PROTECCIÓN DE LA  
45NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN DE ESCAZÚ”. DECLARADO  
46DEFINITIVAMENTE APROBADO

2El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se  
3aprueba por unanimidad.

4**ACUERDO AC-40-02-10: “SE ACUERDA: SEGUNDO: REVOCAR y por tanto dejar sin**  
5ningún valor ni efecto, los citados acuerdos AC-340-01-09 y AC-340-02-09, toda vez que  
6conforme a lo dispuesto en el artículo 12 inciso a) del nuevo “REGLAMENTO DE LAS  
7JUNTAS DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA”, publicado en el diario  
8oficial La Gaceta No. 209, del miércoles 28 de octubre del 2009, dicho nombramiento es del  
9resorte del señor Alcalde Municipal. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su  
10despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

11

12El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos  
13adoptados. Se aprueba por unanimidad.

14

**15Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-08-10.**

16

17La regidora Rosemarie Maynard da lectura al informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

18

19Al ser las dieciocho horas treinta minutos del día jueves dieciocho de febrero del año dos mil diez, se  
20inicia la sesión de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros Regidores: LICDA.  
21ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ, en su calidad de COORDINADORA, MARCELO  
22AZÚA CÓRDOVA, en su condición de SECRETARIO y MARCO CASANOVA TREJOS, en su  
23condición de Integrante y el LIC. SANTIAGO ARAYA MARÍN, en su condición de ASESOR  
24LEGAL.

25

26Punto uno. Se conoce del proyecto de “REGLAMENTO DE UBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN  
27DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN EL CANTÓN DE ESCAZÚ”,  
28preparado por “Ingeniería y Obras” del Proceso de Desarrollo Territorial de esta Municipalidad de Escazú  
29para su respectivo estudio y aprobación.

30

**31A.- ANTECEDENTES:**

32

33Al suscribir nuestro país el “Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, Estados unidos y  
34República Dominicana”, se comprometió a la apertura del sector de telecomunicaciones en nuestro país.

35

36De esta manera la “Ley General de Telecomunicaciones” N° 8642 del 4 de Junio del 2008,  
37complementada por la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del sector de  
38Telecomunicaciones (Ley N° 8660) establece en su artículo 1º que, quedan sujetos al ámbito de  
39aplicación de esta Ley, toda la Administración Pública tanto centralizada como descentralizada.

40

41Que por tanto, es competencia de la Administración Municipal sustentada en su autonomía, en materia de  
42desarrollo territorial, urbanístico, ambiental, cultural y social.

43

44fijar los criterios generales que deben regir para la construcción, instalación y uso compartido de la  
45infraestructura de telecomunicaciones en su jurisdicción territorial, sin que ello signifique contradecir el  
46marco nacional que regula el funcionamiento de las personas físicas o jurídicas dedicadas a la prestación

1de servicios de telecomunicaciones, de conformidad con los servicios concesionados, autorizados por el  
2Estado dentro del marco aplicable a la materia.

3

4Que la infraestructura de esta tecnología de telecomunicaciones en la mayoría de los casos produce un  
5impacto visual y medioambiental que podrían afectar el entorno urbano y natural, por lo que surge la  
6necesidad de que la Municipalidad regule aspectos que afectan su localización, construcción, instalación y  
7funcionamiento, todo dentro del marco de las competencias del gobierno local.

8

9Que por otro lado, el Plan Regulador de nuestro cantón, no contempló normativa para esta clase de  
10estructuras así como tampoco el Reglamento de Construcciones Nacional, emitido por el INVU, en virtud  
11de la anterior dada de esos instrumentos.

12

13Que también se hace necesario contar con directrices en esta materia a nivel municipal para ser incluidas  
14dentro de la reglamentación del Plan Regulador, cumpliendo con todos los pasos del artículo 17 de la Ley  
15de Planificación Urbana.

16

17Que de forma temporal mientras se realiza lo especificado en el punto anterior, se hace necesario contar  
18con un reglamento municipal aprobado a nivel del Concejo Municipal que oriente el otorgamiento de los  
19usos de suelo y permisos de construcción de La infraestructura relacionada con los servicios de  
20telecomunicaciones.

21

22Que las Municipalidades, amparadas al artículo 4 del Código Municipal vigente, están facultadas para  
23“Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que  
24autorice el ordenamiento jurídico.

25

## **26B.- ANÁLISIS DE LA NORMATIVA REGLAMENTARIA Y RECOMENDACIONES:**

27

28Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, se ha dado a la tarea de estudiar el proyecto de Reglamento  
29remitido por la Administración Municipal, con el fin primordial de revisar cuidadosamente todos los  
30aspectos de carácter jurídico ahí involucrados.

31

32La revisión se ha hecho artículo por artículo, de tal manera que cuando exista alguna observación, en  
33alguna de esas normas, nos detendremos en la misma, para sugerir cambios, de tal manera que las no  
34comentadas, es porque compartimos plenamente su redacción y contenido.

35

36Iniciando esta tarea, nos encontramos en primer lugar con el propio artículo 1:

37

38“ARTÍCULO 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN: Este Reglamento es de aplicación en todo el Cantón  
39de Escazú y aplica para las personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o  
40extranjeras, que desarrollem, construyan o instalen postes, torres y demás infraestructura a través  
41de la cual se presten o se puedan brindar servicios de telecomunicaciones disponibles al público  
42dentro del Cantón de Escazú”.

43

44Las observaciones a esta norma, se refieren básicamente a cuestiones de sintaxis o de semántica, de la  
45siguiente manera:

46

1Se indica en este parágrafo que “Este Reglamento es de aplicación en ...” y de seguido se indica que “... se  
2aplica para las personas ...”.

3

4Como puede verse existe una batología entre la palabra “aplicación” y “aplica”, la cual debe corregirse,  
5sugiriendo la siguiente redacción de esa norma:

6

7“ARTÍCULO 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN: Este Reglamento es de aplicación en todo el  
8territorio del Cantón de Escazú y de acatamiento obligatorio para las personas, físicas o jurídicas,  
9públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que desarrollen, construyan o instalen postes, torres y  
10demás infraestructura a través de los cuales se presten o se puedan brindar servicios de  
11telecomunicaciones disponibles al público dentro del Cantón”.

12

13ARTÍCULO 5. ALTURA, RETIROS Y UBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
14TELECOMUNICACIONES.

15

16En el artículo 5, se sugiere cambiar la medida de la franja de amortiguamiento, instaurada en una  
17cuarta parte de la altura de la torre, **por un diez por ciento (10%) de esa altura de la torre**, amén de  
18que se introduce la frase: “...debidamente circuida...”, para obligar a que esa área sea debidamente  
19rodeada o cercada adecuadamente.

20

21ARTÍCULO 7. VIABILIDAD AMBIENTAL.

22

23Se sugiere en la redacción inicial de este acápito, que se indique: “**Una vez que...**”, para sustituir la  
24frase: “**Hasta que ...**”

25

26También en el párrafo segundo de este mismo artículo, sugerimos que se cambie la frase: “**Una**  
27**vez...**”, por cuanto ya fue empleada al inicio, por la palabra: “**Efectuado...**”

28

29ARTÍCULO 8. REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE LICENCIAS DE  
30CONSTRUCCIÓN.

31

32En el subacápito enumerado 8.2, se sugiere que se indique al final la frase: “**...si se tratare de una**  
33**persona física.**”, de tal manera que quede redactado de la siguiente manera:

34

35a) Fotocopia de la cédula de identidad del propietario de la finca, **si se tratare de una persona física.**

36

37En el siguiente subinciso b), cambiar la palabra “**alquilada**”, por el término: “**arrendada**” y además  
38agregar al final de este subinciso, la frase: “**...si fuere una persona física**”.

39

40En el subinciso c), de este mismo artículo, sugerimos eliminar la frase: “**copia de la cédula jurídica**”, por  
41cuanto de acuerdo con las últimas disposiciones vigentes, a las personas jurídicas, ya no se les extiende este  
42documento, sino que únicamente se les asigna el respectivo número de esa cédula.

43

44En cuanto se refiere a la redacción del artículo 10, cuyo texto original reza:

45

46ARTÍCULO 10. VIGENCIA. **Este Reglamento se aplicará en ausencia de normas específicas**

1locales y nacionales, hasta que se actualice el respectivo reglamento de Construcciones del Plan  
2Regulador de Escazú. Así mismo, en lo no expresamente regulado por este Reglamento, podrá  
3aplicarse de manera supletoria la Legislación Nacional o Regional existente.

4La Comisión de Asuntos Jurídicos, sugiere, que dicha redacción se cambie por el siguiente texto:

5

6“ARTÍCULO 10. VIGENCIA: El presente reglamento, regirá a partir de su publicación en el  
7diario oficial La Gaceta previa la consulta pública no vinculante a que se refiere el artículo 43  
8del Código Municipal y se aplicará durante todo el tiempo necesario, hasta que se actualice y se  
9incorpore el respectivo Reglamento de Construcciones del Plan Regulador del cantón de  
10Escazú. En lo no regulado expresamente por este reglamento, se podrá aplicar de manera  
11supletoria la legislación nacional o regional existente en esta misma materia”.

12

13Con estas modestas recomendaciones, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, recomienda al distinguido  
14Concejo Municipal, aprobar el citado Reglamento y ordenar en primera instancia su publicación en el  
15diario oficial La Gaceta, para cumplir con la consulta pública no vinculante por el plazo de diez días a  
16que se refiere el artículo 43 del Código Municipal.

17

18Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar las siguientes mociones:

19

20Primera moción:

21

22“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
23Constitución Política, 11, 13 y 59 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 incisos a),  
24c) y f) y 43 todos del Código Municipal, 15, 17, 19 y 29 de la Ley de Planificación Urbana y  
25siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-08-10 de la Comisión de Asuntos  
26Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se  
27dispone: PRIMERO: Aprobar el texto del proyecto de “REGLAMENTO DE UBICACIÓN Y  
28CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN EL CANTÓN DE  
29ESCAZÚ”, cuyo borrador fuera elaborado por la oficina de Ingeniería y Obras del Proceso de Desarrollo  
30Territorial y revisado por la Comisión de Asuntos Jurídicos de este Concejo”.

31

32Segunda moción:

33

34“SE ACUERDA: SEGUNDO: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 del Código  
35Municipal, se ordena publicar por única vez este proyecto de reglamento en el diario oficial La Gaceta,  
36para la consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles”.

37

38Tercera moción:

39

40“SE ACUERDA: TERCERO: Una vez vencido este plazo de la consulta pública no vinculante, este  
41Concejo se pronunciará sobre el fondo del mismo, para la aprobación o improbación del mismo.  
42Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

43El regidor Ricardo Marín da lectura al siguiente documento:

44

45“REGLAMENTO DE UBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE  
46TELECOMUNICACIONES EN EL CANTÓN DE ESCAZÚ.

21. El reglamento no regula la construcción de la infraestructura de Telecomunicaciones, el título no  
3 es indicado, dicha infraestructura contempla más allá que la construcción de torres.

42. En cuanto a forma nos parece que un reglamento debe tener capítulos ya que a nuestro criterio el  
5 reglamento en su estructura parece desordenado.

6

73. “ARTÍCULO 3. USO DEL SUELO. La ubicación, desarrollo, construcción e instalación de  
8 infraestructura y otros dispositivos para telecomunicaciones estará referida al ordenamiento  
9 territorial plasmado en el Plan Regulador considerando como zonas aptas, pero no limitativas, las  
10 zonas comerciales, industriales y / o las de uso mixto y de servicios.” Con este artículo se  
11 establece que para poder otorgar el uso del suelo se debe hacer una reforma al Plan Regulador, sin  
12 reforma al plan no se puede otorgar el uso del suelo. De igual manera se hace referencia al Plan  
13 Regulador en los artículos 4 y 5, el presente reglamento así como está redactado en estos artículos  
14 no puede ser aplicado hasta que se reforme el P.R.

15

164. El reglamento no es claro en cuanto al tipo de infraestructura que está regulando, no se indica si  
17 son torres, ductos, postes, etc.

18

195. El reglamento en algunos artículos se refiere a “edificaciones” y las torres que son parte de la  
20 infraestructura de telecomunicaciones además de ser de interés público (según Ley de  
21 Telecomunicaciones), son parte del equipamiento urbano de una ciudad, así como lo son los  
22 postes, paradas de autobuses, semáforos, entre otros, para instalar este equipamiento no se remite  
23 a un Plan Regulador.

24

256. Requisitos de la cuenta, hay que revisar si se están pidiendo requisitos ya solicitados por SUTEL  
26 (Ley de simplificación de trámites indica que no se puede pedir un requisito dos veces, los de  
27 jurídicos debieron revisar eso).

28

297. El reglamento deja por fuera el cobro de patente comercial, aunque debe darse una reforma a la  
30 Ley de Patentes del cantón es conveniente indicarlo en el reglamento”.

31

32La regidora Rosemarie Maynard apunta que el proyecto de reglamento se está enviando a publicar  
33para la consulta pública no vinculante, de manera que todas las observaciones que se hacen en el  
34documento leído por el regidor Marín se pueden hacer una vez que el proyecto de reglamento sea  
35publicado y antes de que el Concejo lo apruebe en definitiva. Con respecto al Plan Regulador, indica  
36que la Comisión de Asuntos Jurídicos conversó con el regidor Manuel Jiménez, coordinador de la  
37Comisión de Trabajo del Plan Regulador. Señala que en realidad el Plan Regulador no tiene que  
38incorporar el reglamento, sino que hay que hacer unas modificaciones al Plan Regulador de acuerdo  
39con lo que indica el reglamento. Añade que este tema se va a tratar en la Audiencia Pública del  
40próximo seis de marzo, en razón precisamente de las modificaciones que habría que hacer al Plan  
41Regulador en virtud de este nuevo reglamento.

42

43El regidor Ricardo Marín acota que el tema tiene que quedar bien regulado, porque no puede quedar a  
44expensas de que el funcionario de turno sea el que defina, según su interpretación, si el uso es  
45conforme o no conforme. Expresa que si esto quedara bien regulado se estaría asegurando que los  
46procesos se den de la manera más diáfana y transparente posible. Manifiesta que también tuvieron la

1 oportunidad de revisar el reglamento propuesto por la FEMETROM (Federación Metropolitana de  
2 Municipalidades), el cual fue desecharo por este Concejo la semana anterior. Indica que ese  
3 reglamento es más extenso y tiene apartados sobre patentes, permisos de construcción y un sinnúmero  
4 de situaciones que se pueden dar y que fue escrito y revisado por funcionarios de la SUTEL  
5 (Superintendencia de Telecomunicaciones), expertos internacionales y representantes de las  
6 municipalidades afiliadas a la FEMETROM, además de funcionarios del Instituto Costarricense de  
7 Electricidad y otras instituciones del Estado que tienen que ver con la materia. Solicita que la moción  
8 no sea votada en esta sesión, a fin de tener la oportunidad de revisar el reglamento y hacer las  
9 modificaciones que sean necesarias para que el proyecto de reglamento que se publique sea lo mejor  
10 posible. Insta al Concejo Municipal a reconsiderar la votación que se dio la semana anterior y adoptar  
11 el reglamento propuesto por la FEMETROM.

12

13 El regidor Manuel Jiménez indica que la Comisión de Trabajo del Plan Regulador escuchó una charla  
14 de un experto en relación con los reglamentos de telecomunicaciones, quien manifestó un criterio  
15 totalmente contrario al externado por el regidor Marín, señalando las razones por las cuales las  
16 municipalidades no aceptaron el reglamento que propuso la FEMETROM, que básicamente fue  
17 presentado por la Municipalidad de San José. Señala que al parecer ese reglamento tiene muchísimas  
18 situaciones que no son factibles. Manifiesta que Escazú es el único cantón que tiene posibilidad de  
19 incorporar un reglamento de este tipo, porque es el único cantón que tiene una audiencia pública en  
20 puertas. Considera acertadas las observaciones en torno a que el reglamento debe mejorarse y para  
21 eso es precisamente la audiencia pública, en la cual habrá un espacio para hacer todas las  
22 observaciones del caso. Manifiesta que el tema de telecomunicaciones en un tema innovador en el  
23 cual no hay experiencia y hacen falta muchas cosas en todos los municipios. Añade que según tiene  
24 entendido el borrador de reglamento presentado por la Municipalidad tuvo mucha aceptación en la  
25 FEMETROM.

26

27 La regidora Luisiana Toledo señala que tiene entendido que a los miembros de la Comisión de  
28 Trabajo del Plan Regulador se les entregó este reglamento en la sesión del miércoles anterior, para  
29 que lo estudiaran y someterlo a consideración en la próxima sesión de esa comisión. Manifiesta que le  
30 preocupa que el regidor Manuel Jiménez, como coordinador de la Comisión de Trabajo del Plan  
31 Regulador, no esté haciendo valer los derechos de los miembros de esa comisión. Con respecto al  
32 reglamento, considera que el mismo está mal redactado y que es ilógico someter a consulta popular  
33 un reglamento que está mal, lo que significa un desperdicio de fondos públicos. Apunta que el  
34 borrador de reglamento nunca ingresó a la correspondencia del Concejo Municipal, sino que fue  
35 remitido directamente a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

36

37 El regidor Marcelo Azúa solicita al Asesor Legal aclarar los puntos que han señalado los regidores de  
38 la fracción del Partido Yunta Progresista Escazuceña, para saber si esos argumentos son correctos y la  
39 gravedad de los mismos.

40

41 El Asesor Legal indica que cuando se sometió a conocimiento de la Comisión de Asuntos Jurídicos el  
42 reglamento enviado por la FEMETROM y al seno de la comisión se tomó la decisión de no aprobarlo,  
43 se dijo, no solamente en el cuerpo del dictamen, sino también en la propuesta de moción, que una de  
44 las razones por las cuales esta Municipalidad no se acogía a esa reglamentación era porque la  
45 Municipalidad estaba preparando un reglamento tropicalizado para este Municipio en específico,  
46 reglamento detrás del cual estuvo como experto el Ing. Gerald Villalobos. Indica que a propósito de

1que había quedado sobre el tintero la aprobación de ese reglamento, que en razón de la apertura de las  
2telecomunicaciones es importante y urgente, se le solicitó al Ing. Villalobos que enviara lo que tenía.  
3Manifiesta que conversó en varias oportunidades con el Ing. Villalobos y los aspectos puramente  
4jurídicos del reglamento fueron revisados. Indica que en el dictamen de la Comisión de Asuntos  
5Jurídicos hay observaciones de carácter jurídico y hay una revisión seria de todo el articulado. Acota  
6que un aspecto que no estaba bien definido y sí estaba contemplado en el reglamento propuesto por la  
7FEMETROM, era el tema de las áreas de retiro, de manera que esa modificación y muchas otras  
8fueron propuestas por la Comisión de Asuntos Jurídicos. Apunta que como todo reglamento, de  
9acuerdo con el artículo 43 del Código Municipal, tiene que publicarse para lograr una participación  
10ciudadana, de manera que la publicación, que no es un malgasto de recursos públicos porque no se  
11puede evitar, se hace para que en el plazo de diez días hábiles se haga una consulta pública no  
12vinculante. Señala que durante ese plazo pueden hacerse todas las observaciones del caso, incluidas  
13las que han hechos los regidores de la fracción del Partido Yunta Progresista Escazuceña. Añade que  
14la intención de que el Concejo apruebe la publicación del proyecto de reglamento, es ganar tiempo y  
15calzar los plazos con la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, que también va a recibir  
16observaciones. Indica que una vez vencido el plazo de diez días hábiles y recibidas las observaciones,  
17el Concejo Municipal tiene necesariamente que pronunciarse sobre el fondo y decidir si acepta o no  
18las modificaciones u observaciones planteadas y entonces ese sería el reglamento depurado que  
19entoncés el Concejo tendría que aprobar y publicar como un reglamento que entraría a regir para  
20todos los ciudadanos.

21

22El regidor Manuel Jiménez cita algunos comentarios que hizo el Ing. Gerald Villalobos en relación  
23con el reglamento presentado por la FEMETROM, señalando que expertos en el tema calificaron ese  
24reglamento como una “pesadilla” que no tuvo acogida entre las municipalidades.

25

26El regidor Ricardo Marín indica que el pasado 5 de febrero se emitió el oficio F-318-02-10, que es el  
27Reglamento de Telecomunicaciones elaborado por la FEMETRON y no es el reglamento que  
28presentó la Municipalidad de San José.

29

30El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se  
31aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente los regidores Arnoldo  
32Barahona y Luisiana Toledo.

33

34**ACUERDO AC-41-01-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**  
35**artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11, 13 y 59 de la Ley General de la**  
36**Administración Pública, 2, 3, 4 incisos a), c) y f) y 43 todos del Código Municipal, 15, 17, 19 y 29**  
37**de la Ley de Planificación Urbana y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen**  
38**No. C-AJ-08-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las**  
39**toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Aprobar el texto del**  
40**proyecto de “REGLAMENTO DE UBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**  
41**DE TELECOMUNICACIONES EN EL CANTÓN DE ESCAZÚ”, cuyo borrador fuera elaborado**  
42**por la oficina de Ingeniería y Obras del Proceso de Desarrollo Territorial y revisado por la Comisión**  
43**de Asuntos Jurídicos de este Concejo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

44

45El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se  
46aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente los regidores Arnoldo

1Barahona y Luisiana Toledo.

2

3**ACUERDO AC-41-02-10: “SE ACUERDA: SEGUNDO:** A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto  
4por el artículo 43 del Código Municipal, se ordena publicar por única vez este proyecto de  
5reglamento en el diario oficial La Gaceta, para la consulta pública no vinculante, por un plazo  
6mínimo de diez días hábiles”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

7

8El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la tercera moción presentada. Se aprueba  
9con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente los regidores Arnoldo Barahona y  
10Luisiana Toledo.

11

12**ACUERDO AC-41-03-10: “SE ACUERDA: TERCERO:** Una vez vencido este plazo de la consulta  
13pública no vinculante, este Concejo se pronunciará sobre el fondo del mismo, para la aprobación o  
14impresión del mismo. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho,  
15para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

16

17El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos  
18adoptados. Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente los  
19regidores Arnoldo Barahona y Luisiana Toledo.

20

21La regidora Luisiana Toledo justifica el voto negativo de su fracción, amparándose en que previo a la  
22votación se puso de manifiesto que el reglamento presenta inconsistencias y aún así el Concejo  
23Municipal insistió en invertir fondos públicos en publicar un reglamento que está mal elaborado.  
24Añade que ese reglamento no está incluido en la agenda de la Audiencia Pública del próximo seis de  
25marzo y por lo tanto no puede ser conocido en la misma.

26

### 27Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-09-10.

28

29La regidora Rosemarie Maynard da lectura al informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

30

31Al ser las dieciocho horas veinte minutos del día lunes veintidós de febrero del año dos mil diez, se  
32inicia la sesión de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros Regidores: LICDA.  
33ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ, en su calidad de COORDINADORA, MARCELO  
34AZÚA CÓRDOVA, en su condición de SECRETARIO, y MARCO CASANOVA TREJOS, en su  
35condición de Integrante y el LIC. SANTIAGO ARAYA MARÍN, en su condición de ASESOR  
36LEGAL.

37

38Punto uno. Se conoce de la SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE  
39LICORES NACIONALES NÚMERO 09 del distrito de San Rafael de Escazú, promovida por el  
40señor Fernando Contreras López, en su condición de Presidente con facultades de apoderado  
41generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada: “REPRESENTACIONES  
42TELEVISIVAS REPRETEL SOCIEDAD ANÓNIMA”, cédula jurídica número 3-101-139097  
43licencia comercial No.03-5679, para explotarla en el establecimiento comercial denominado: “NOVA  
44CINEMAS BY REPRETEL” (Lounge. Restaurante y Sports Bar), cuya actividad principal sera el  
45comercio, espectáculos públicos y servicio de alimentos y bebidas y situado en San Rafael de Escazú,  
46Centro Comercial Avenida Escazú, contiguo al Hospital Cima San José.

**2A.- ANTECEDENTES:**

6

7Que la licencia de licores nacionales número 09 del distrito de San Rafael de Escazú, pertenece a la  
8empresa denominada: “Yeguada Pura Raza Española Sociedad Anónima”, cédula jurídica número 3-  
96101-319482, según se evidencia así de la constancia visible a folio 395 del expediente.

10

11Que mediante “Contrato de Arrendamiento” fechado 6 de enero del 2010 y visible a folios 372 a 375,  
12la empresa titular de la licencia de licores nacionales número 09 del distrito de San Rafael de Escazú:  
13“Yeguada Pura Raza Española S.A.”, le arrendó dicha licencia de licores a la empresa:  
14Representaciones Televisivas Repretel S.A.

15

16Que la empresa petente, cuenta con el Permiso Sanitario de Funcionamiento No. 5174-09 otorgado  
17por el Área Rectora de Salud de Escazú, según consta así al folio 383 del expediente.

18

19Que de conformidad con el dictamen número DAJ-11-10 de fecha 15 de febrero del 2010, el Proceso  
20de Asuntos Jurídicos, tiene por cumplidos todos los requisitos exigidos al efecto por el Reglamento  
21para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, salvo lo relativo a la certificación  
22extendida por ACAM para la utilización del repertorio musical.

23

24Que en esta instancia, la empresa interesada, aportó la constancia extendida por ACAM, fechada 16  
25de febrero del 2010, donde se da fe que tal empresa está autorizada para el uso del repertorio musical  
26que protege esa asociación.

27

**28B.- RECOMENDACIONES:**

29

30Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha revisado cuidadosamente cada uno de los documentos  
31aportados por la empresa interesada en esta solicitud, encontrando que efectivamente ha cumplido a  
32cabalidad con cada uno de ellos, incluso la constancia de ACAM, para el uso del repertorio musical  
33que protege esa asociación que agrupa a artistas nacionales, de tal manera que recomendamos al  
34distinguido Concejo Municipal, que aprueba la solicitud de explotación planteada.

35

36Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

37

38“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
39Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos  
40del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú  
41y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-09-10 de la Comisión de  
42Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión,  
43se dispone: PRIMERO: SE AUTORIZA la EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES  
44NACIONALES NÚMERO 09 del distrito de San Rafael de Escazú, para el establecimiento comercial  
45denominado: “NOVA CINEMAS BY REPRETEL”, licencia comercial número 03-5679 y situado en  
46el Centro Comercial Avenida Escazú, contiguo al Hospital Cima San José, promovida por el señor  
47Fernando Contreras López, en su condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo  
48sin límite de suma de la sociedad denominada: “REPRESENTACIONES TELEVISIVAS REPRETEL  
49SOCIEDAD ANÓNIMA”, cédula jurídica número 3-101-139097. Notifíquese este acuerdo al señor

1Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

2

3El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
4unanimidad.

5

6El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
7aprueba por unanimidad.

8

9**ACUERDO AC-42-10: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
1011, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración  
11Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias  
12Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el  
13dictamen No. C-AJ-09-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este  
14Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** SE  
15AUTORIZA la EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES NÚMERO  
1609 del distrito de San Rafael de Escazú, para el establecimiento comercial denominado: “NOVA  
17CINEMAS BY REPRETEL”, licencia comercial número 03-5679 y situado en el Centro  
18Comercial Avenida Escazú, contiguo al Hospital Cima San José, promovida por el señor  
19Fernando Contreras López, en su condición de Presidente con facultades de apoderado  
20generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada: “REPRESENTACIONES  
21TELEVISIVAS REPRETEL SOCIEDAD ANÓNIMA”, cédula jurídica número 3-101-139097.  
22Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.  
23DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

24

25Punto dos. Se conoce de la SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE  
26LICORES EXTRANJEROS NÚMERO 14, del distrito de San Rafael de Escazú, para el  
27establecimiento comercial denominado: “**SUPERMERCADO FRESH MARKET MULTIPARK**”,  
28licencia comercial número 03-5647, situado en Guachipelín de San Rafael de Escazú, Centro  
29Comercial Multipark, local 67, promovida por el señor Armando González Jiménez, en su condición  
30de Tesorero con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada:  
31“**INVERSIONES AM PM SOCIEDAD ANÓNIMA**”, cédula jurídica número 3-101-77742.

32

33A.- **ANTECEDENTES:**

34

35Que de acuerdo con la constancia visible a folio 603 del expediente administrativo conformado al  
36efecto, la licencia de licores extranjeros número 14 del distrito de San Rafael de Escazú, pertenece a  
37la señora Zaida Oviedo Herrera, cédula de identidad número 1-653-212.

38

39Que mediante contrato de arrendamiento, suscrito el día 15 de enero del 2010, visible a folios 621 a  
40623, la señora Zaida Oviedo Herrera, le arrendó la licencia de licores extranjeros No. 14 de distrito de  
41San Rafael de Escazú, a la empresa Inversiones AM PM S.A.

42

43Que el establecimiento comercial denominado “Multimercado Fresh Market Multipark”, cuenta con  
44el Permiso Sanitario de Funcionamiento No. 5210-09 extendido por el Área Rectora de Salud de  
45Escazú, según consta así al folio 580 del expediente.

46

1Que de acuerdo con el dictamen número DAJ-10-10, de fecha 12 de febrero del 2010, el Proceso de  
2Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, ha tenido por cumplidos todos los requisitos exigidos al  
3efecto por el artículo 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú.

**4B.- RECOMENDACIONES:**

5

6Efectivamente, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha logrado verificar que todos los requisitos  
7contemplados por el numeral 85 del Reglamento para Licencias Municipales de esta Corporación  
8Municipal, han sido correctamente cumplidos, razón por la cual recomendamos expresamente al  
9honorable Concejo Municipal, que se autorice la explotación de la licencia de licores que aquí  
10interesa.

11

12Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

13

14“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
15Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos  
16del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú  
17y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-09-10 de la Comisión de  
18Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión,  
19se dispone: PRIMERO: Por haber cumplido a cabalidad con todos los requisitos exigidos al efecto  
20por el artículo 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, SE  
21AUTORIZA la EXPLORACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS NÚMERO 14,  
22del distrito de San Rafael de Escazú, para el establecimiento comercial denominado:  
23“SUPERMERCADO FRESH MARKET MULTIPARK”, licencia comercial número 03-5647, situado  
24en Guachipelín de San Rafael de Escazú, Centro Comercial Multipark, local 67, promovida por el  
25señor Armando González Jiménez, en su condición de Tesorero con facultades de apoderado  
26generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada: “INVERSIONES AM PM SOCIEDAD  
27ANÓNIMA”, cédula jurídica número 3-101-77742. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde  
28Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

29

30El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
31unanimidad.

32

33El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
34aprueba por unanimidad.

35

36ACUERDO AC-43-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
3711, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración  
38Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias  
39Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el  
40dictamen No. C-AJ-09-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este  
41Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Por haber  
42cumplido a cabalidad con todos los requisitos exigidos al efecto por el artículo 85 del  
43Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, SE AUTORIZA la  
44EXPLORACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS NÚMERO 14, del  
45distrito de San Rafael de Escazú, para el establecimiento comercial denominado:  
46“SUPERMERCADO FRESH MARKET MULTIPARK”, licencia comercial número 03-5647,

1situado en Guachipelín de San Rafael de Escazú, Centro Comercial Multipark, local 67,  
2promovida por el señor Armando González Jiménez, en su condición de Tesorero con facultades  
3de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada: “INVERSIONES  
4AM PM SOCIEDAD ANÓNIMA”, cédula jurídica número 3-101-77742. Notifíquese este  
5acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO  
6DEFINITIVAMENTE APROBADO

7

8Punto tres. Se conoce del oficio número AL-058-2010, fechado 21 de enero del 2010, suscrito por la  
9Licda. Marta Calvo Venegas, en su condición de Alcaldesa Municipal a.i., mediante el cual remite los  
10expedientes administrativos correspondientes a la DONACIÓN DE INMUEBLES PARA LA  
11CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN DE NIÑOS DE LA ESCUELA JUAN XXIII Y EL  
12COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ESCAZÚ.

13

14A.- **ANTECEDENTES:**

15

16El distinguido Concejo Municipal, mediante acuerdos números: AC-184-01-09 y AC-185-09,  
17tomados en la Sesión Ordinaria No. 162, Acta No. 229 celebrada el 2 de junio del 2009, decidió  
18comisionar al señor Alcalde Municipal, para que remitiera a la Asamblea Legislativa, los respectivos  
19proyecto de ley, para que se autorizara la donación de los INMUEBLES inscritos en el Registro  
20Público, Partido de San José, con matrícula de folio real números: 488911-000 y 347328-000, el  
21primero de ellos a la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JUAN XXIII de San Antonio  
22de Escazú, para la construcción del Jardín de Niños de esa Institución Educativa y el segundo a la  
23JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ESCAZÚ, para  
24la construcción de las instalaciones de ese centro educativo.

25

26Efectivamente dichos proyectos de ley, se remitieron a la Asamblea Legislativa y se tramitaron bajo el  
27primero bajo el expediente No. 17.506 denominado: “Autorización a la Municipalidad de Escazú para  
28que done un terreno a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú” y el  
29segundo bajo el expediente No. 17.500 denominado: “ Autorización a la Municipalidad de Escazú  
30para que done un terreno a la Junta de Educación de la Escuela Juan XXIII de San Antonio de  
31Escazú”.

32

33Que ambos proyecto obtuvieron un DICTAMEN UNÁNIME NEGATIVO por parte de la “Comisión  
34Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo”, en virtud de que  
35mediante Ley No. 8772 publicada en el diario oficial La Gaceta No. 195 del 7 de octubre del 2009, se  
36reformó el artículo 62 del Código Municipal, mediante el cual se autoriza a las Municipalidades a  
37donar directamente a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, con el voto  
38favorable de las dos terceras partes del total de sus miembros, bienes muebles e inmuebles, sin  
39necesidad de autorización legislativa.

40

41B.- **RECOMENDACIONES:**

42

43Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de analizar lo ocurrido en el presente caso con los dos  
44proyectos de ley remitidos a la Asamblea Legislativa y sobre todo con la promulgación de la nueva  
45Ley No. 8772, que permite la donación directa por parte de las Municipalidades de sus bienes  
46(muebles e inmuebles) a órganos instituciones (autónomas y semiautónomas) del Estado, estima que

1lo procedente en estos casos es que el honorable Concejo Municipal, mediante acuerdo tomado con  
2mayoría calificada de las dos terceras partes del total de sus miembros, es decir con cinco votos a  
3favor, disponga las donaciones que aquí interesan de los dos inmuebles destinados a la construcción  
4de las instalaciones que albergarán tanto el Jardín de Niños de la Escuela Juan XXIII, así como al  
5Colegio Técnico Profesional de Escazú, ambas donaciones a favor del Estado (Ministerio de  
6Educación Pública).

7

8Por tanto esta Comisión, considera que se trata de una decisión ya tomada con anterioridad por el  
9Concejo Municipal, como quedó plasmado en los acuerdos supra citados números AC-184-01-09 y  
10AC-185-09, por lo que ahora lo proceden-te, si así lo estimaren los señores regidores y señoras  
11regidoras, es autorizar directamente las donaciones que interesan y comisionar al señor Alcalde  
12Municipal para que proceda a formalizar las escrituras públicas de traspaso.

13

14Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar las siguientes mociones:

15

16Primera moción:

17

18“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
19Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, y 2, 4 inciso f), 13  
20inciso e), 17 inciso d) y 62 reformado mediante Ley No. 8772 publicada en el diario oficial La Gaceta  
21No. 195 del 7 de octubre del 2009, todos del Código Municipal siguiendo las recomendaciones  
22contenidas en el dictamen No. C-AJ-09-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas  
23este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: De  
24conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Código Municipal, reformado según Ley No. 8772  
25publicada en el diario oficial La Gaceta No. 195 del 7 de octubre del 2009, SE ACUERDA Y SE  
26AUTORIZA LA DONACIÓN, a favor del ESTADO (Ministerio de Educación Pública) de las  
27siguientes fincas inscritas a nombre esta Corporación Municipal, en el Registro Público de la  
28Propiedad Inmueble, Partido de San José, de la siguiente manera: 1).-Para la construcción del Jardín  
29de Niños de LA ESCUELA JUAN XXIII de San Antonio de Escazú: La finca con matrícula de folio  
30real número 347328-000, que es terreno de cafetal, situado en el distrito de San Antonio, segundo del  
31cantón de Escazú, segundo de la provincia de San José, linda al norte con: Víctor Corrales León, al  
32sur con calle pública con un frente de veinticuatro metros diecisiete centímetros, al este con Imelda  
33Corrales León y al oeste con: Víctor Corrales León y otros, mide: mil doscientos cuarenta y siete  
34metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados, según el plano debidamente catastrado bajo el  
35número SJ-0683082-1987; 2).-Para la construcción de las instalaciones del COLEGIO TÉCNICO  
36PROFESIONAL DE ESCAZÚ: La finca con matrícula de folio real número 488911-000, que es  
37terreno de repasto, situado en el distrito de San Antonio, segundo del cantón de Escazú, segundo de la  
38provincia de San José, linda al Norte con: Acueductos y Alcantarillados, Zeneida Montero Sáenz,  
39calle pública, Instituto Mixto de Ayuda Social y Servidumbre, al sur con: calle pública con un frente  
40de ciento dieciocho metros con noventa y un centímetros, al este con: Alicia Córdoba Sandí, Albina  
41Fernández Vargas, Ricardo Fernández Monge, Eiba Solano Marín, Bernabé León Guzmán, Jorge Luis  
42Mora Madrigal, Luis Enrique Mora Alfaro y Ricardo Mejía Mejía y al oeste con calle pública, con un  
43frente de ochenta y ocho metros con cuarenta y dos centímetros, mide: doce mil seiscientos cuarenta y  
44nueve metros con setenta y un decímetros cuadrados”.

45

46Segunda moción:

2“SE ACUERDA: SEGUNDO: Que esta donación se hace única y exclusivamente con el propósito de  
3que en ambos casos el ESTADO (el Ministerio de Educación Pública), construya en el primero de los  
4inmuebles citados el Jardín de Niños de la Escuela Juan XXIII de San Antonio de Escazú y el  
5segundo inmueble para la construcción de las instalaciones que albergarán el Colegio Técnico  
6profesional”.

7

8Tercera moción:

9

10“SE ACUERDA: TERCERO: Se comisiona y autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal o a  
11quien legítimamente lo sustituya para que pueda comparecer ante notario público a suscribir la  
12respectiva escritura de traspaso por donación de los citados inmuebles a favor del Estado. Notifíquese  
13este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

14

15El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se  
16aprueba por unanimidad.

17

18ACUERDO AC-44-01-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los  
19artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la  
20Administración Pública, y 2, 4 inciso f), 13 inciso e), 17 inciso d) y 62 reformado mediante Ley  
21No. 8772 publicada en el diario oficial La Gaceta No. 195 del 7 de octubre del 2009, todos del  
22Código Municipal siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-09-10 de  
23la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como  
24fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el  
25artículo 62 del Código Municipal, reformado según Ley No. 8772 publicada en el diario oficial  
26La Gaceta No. 195 del 7 de octubre del 2009, SE ACUERDA Y SE AUTORIZA LA  
27DONACIÓN, a favor del ESTADO (Ministerio de Educación Pública) de las siguientes fincas  
28inscritas a nombre esta Corporación Municipal, en el Registro Público de la Propiedad  
29Inmueble, Partido de San José, de la siguiente manera: 1).-Para la construcción del Jardín de  
30Niños de LA ESCUELA JUAN XXIII de San Antonio de Escazú: La finca con matrícula de folio  
31real número 347328-000, que es terreno de cafetal, situado en el distrito de San Antonio,  
32segundo del cantón de Escazú, segundo de la provincia de San José, linda al norte con: Víctor  
33Corrales León, al sur con calle pública con un frente de veinticuatro metros diecisiete  
34centímetros, al este con Imelda Corrales León y al oeste con: Víctor Corrales León y otros,  
35mide: mil doscientos cuarenta y siete metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados, según  
36el plano debidamente catastrado bajo el número SJ-0683082-1987; 2).-Para la construcción de  
37las instalaciones del COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ESCAZÚ: La finca con  
38matrícula de folio real número 488911-000, que es terreno de repasto, situado en el distrito de  
39San Antonio, segundo del cantón de Escazú, segundo de la provincia de San José, linda al Norte  
40con: Acueductos y Alcantarillados, Zeneida Montero Sáenz, calle pública, Instituto Mixto de  
41Ayuda Social y Servidumbre, al sur con: calle pública con un frente de ciento dieciocho metros  
42con noventa y un centímetros, al este con: Alicia Córdoba Sandí, Albina Fernández Vargas,  
43Ricardo Fernández Monge, Eiba Solano Marín, Bernabé León Guzmán, Jorge Luis Mora  
44Madrigal, Luis Enrique Mora Alfaro y Ricardo Mejía Mejía y al oeste con calle pública, con un  
45frente de ochenta y ocho metros con cuarenta y dos centímetros, mide: doce mil seiscientos  
46cuarenta y nueve metros con setenta y un decímetros cuadrados”. DECLARADO

## 1DEFINITIVAMENTE APROBADO

2

3El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se  
4aprueba por unanimidad.

5

6ACUERDO AC-44-02-10: “SE ACUERDA: SEGUNDO: Que esta donación se hace única y  
7exclusivamente con el propósito de que en ambos casos el ESTADO (el Ministerio de Educación  
8Pública), construya en el primero de los inmuebles citados el Jardín de Niños de la Escuela Juan  
9XXIII de San Antonio de Escazú y el segundo inmueble para la construcción de las instalaciones  
10que albergarán el Colegio Técnico profesional”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE  
11APROBADO

12

13El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la tercera moción presentada. Se aprueba  
14por unanimidad.

15

16ACUERDO AC-44-03-10: “SE ACUERDA: TERCERO: Se comisiona y autoriza expresamente  
17al señor Alcalde Municipal o a quien legítimamente lo sustituya para que pueda comparecer  
18ante notario público a suscribir la respectiva escritura de traspaso por donación de los citados  
19inmuebles a favor del Estado. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su  
20despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

21

22El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos  
23adoptados. Se aprueba por unanimidad.

24

## 25Inciso 4. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-05-10.

26

27El regidor Marcelo Azúa da lectura al informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

28

29Al ser las 17.45 horas del lunes 22 de febrero de 2010, se inicia la sesión de esta Comisión  
30Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **RODOLFO MONTES DE  
31OCA LUGO** y **MARCELO AZÚA CÓRDOVA**, en su calidad de **MIEMBROS**. Además se  
32encuentran presentes el Lic. Marco Segura Seco, Alcalde Municipal y el Lic. Francisco Cordero  
33Madriz, Director Financiero Administrativo a.i

34

35Punto uno. Se recibe, conoce y discute la licitación abreviada 2010LA-00003-01 denominada  
36“Bacheo en Calles del Cantón”, por un monto de ¢96.312.500,00 (Noventa y seis millones trescientos  
37doce mil quinientos colones con 00/100) adjudicada a la Empresa Constructora Blanco Zamora S.A.,  
38cédula jurídica No. 3-101-338066, en dicho monto se incluyen a la luz del artículo 86 del  
39Reglamento, 242 toneladas de asfalto AC en caliente adicionales, aprovechando los precios en  
40relación con el monto presupuestado.

41

42Una vez analizado el expediente de dicha licitación, la Comisión de Hacienda y Presupuesto  
43recomienda al Concejo Municipal aprobar las siguientes mociones:

44

45Primera moción:

46

1“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
2Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos  
3del Código Municipal, 1, 3, 41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa N° 7494 y sus  
4reformas introducidas mediante Ley 8511 y 91, 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de  
5Contratación Administrativa N° 33411 publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 210 del 2 de  
6noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en el oficio PR-085-2010 de la  
7Abogada Interna de Proveeduría del 19 de enero de 2010, el análisis P-IOC-042-2010 del Proceso de  
8Infraestructura y Obras Comunales y el dictamen N° C-HP-05-2010 de la Comisión de Hacienda y  
9Presupuesto, adjudicar de forma total los renglones de la licitación abreviada 2010LA-00003-01 por  
10“Bacheo en Calles del Cantón”, por un monto de ¢96,312,500,00 (Noventa y seis millones trescientos  
11doce mil quinientos colones con 00/100) a la Empresa Constructora Blanco Zamora S.A., cédula  
12jurídica N° 3-101-338066, según lo indicado en el Artículo 86 del Reglamento a la Ley de  
13Contratación Administrativa y con el aval de la persona jurídica Constructora Blanco Zamora S.A., en  
14dicho monto se incluyen a la luz del artículo 86 de dicho Reglamento, 242 toneladas adicionales de  
15Colocación de Asfalto en Caliente, AC-30, aprovechando los precios en relación con el monto  
16presupuestado”.

17

18Segunda moción:

19

20“SE ACUERDA: SEGUNDO: Se autoriza al señor Alcalde Municipal a firmar el contrato respectivo  
21producto de esta contratación”.

22

23Tercera moción:

24

25“SE ACUERDA: TERCERO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley de  
26Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo  
27de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida  
28publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante el Concejo  
29Municipal conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación  
30Administrativa”.

31

32El regidor José Manuel Sáenz hace una observación respecto a la forma como se califica la  
33experiencia de las empresas, por cuanto la experiencia debería ser específica en la labor de bacheo,  
34que es lo que se está contratando. Señala que los oferentes presentan su experiencia en forma general  
35y específicamente en relación con el trabajo que se está solicitando, lo que dificulta hacer el análisis  
36de esa experiencia y al final de cuentas se está escogiendo una oferta no menos económica y se está  
37dejando de lado un contratista que tenía un mejor precio y probablemente una experiencia similar.

38

39El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se  
40aprueba por unanimidad.

41

42ACUERDO AC-45-01-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los  
43artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3,  
44 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del Código Municipal, 1, 3, 41, 42 bis de la Ley de  
45Contratación Administrativa N° 7494 y sus reformas introducidas mediante Ley 8511 y 91, 188,  
46189 y 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa N° 33411 publicado en el

1Diario Oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las  
2recomendaciones contenidas en el oficio PR-085-2010 de la Abogada Interna de Proveeduría del  
319 de enero de 2010, el análisis P-IOC-042-2010 del Proceso de Infraestructura y Obras  
4Comunales y el dictamen N° C-HP-05-2010 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,  
5adjudicar de forma total los renglones de la licitación abreviada 2010LA-00003-01 por “Bacheo  
6en Calles del Cantón”, por un monto de ¢96,312,500,00 (Noventa y seis millones trescientos doce  
7mil quinientos colones con 00/100) a la Empresa Constructora Blanco Zamora S.A., cédula  
8jurídica N° 3-101-338066, según lo indicado en el Artículo 86 del Reglamento a la Ley de  
9Contratación Administrativa y con el aval de la persona jurídica Constructora Blanco Zamora  
10S.A., en dicho monto se incluyen a la luz del artículo 86 de dicho Reglamento, 242 toneladas  
11adicionales de Colocación de Asfalto en Caliente, AC-30, aprovechando los precios en relación  
12con el monto presupuestado”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

13

14El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se  
15aprueba por unanimidad.

16

17ACUERDO AC-45-02-10: “SE ACUERDA: SEGUNDO: Se autoriza al señor Alcalde Municipal  
18a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación”. DECLARADO  
19DEFINITIVAMENTE APROBADO

20

21El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la tercera moción presentada. Se aprueba  
22por unanimidad.

23

24ACUERDO AC-45-03-10: “SE ACUERDA: TERCERO: Se advierte que de conformidad con  
25las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente  
26acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del  
27día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Dicho  
28recurso se debe interponer ante el Concejo Municipal conforme a los artículos 27 inciso e), 84  
29inciso e) y 91 de la Ley de Contratación Administrativa”. DECLARADO  
30DEFINITIVAMENTE APROBADO

31

32El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos  
33adoptados. Se aprueba por unanimidad.

34

35Punto dos. Se recibe, conoce y discute el oficio AL-68-10 de fecha 25 de enero suscrito por la  
36licenciada Marta Calvo Venegas, Alcaldesa Municipal a.i. en donde se presenta el primer aumento  
37salarial de ley correspondiente al primer semestre, que según indica el Código Municipal en su  
38artículo 122 inciso c) los salarios se pueden incrementar con base al IPC. Por su parte la Convención  
39Colectiva de Trabajo en su artículo 44, indica que la Municipalidad puede en forma automática  
40aplicar el aumento salarial que Decrete el Gobierno Central. Dado lo anterior, se tiene que según lo  
41indicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, publicado a través del Banco Central, el  
42IPC actual da un total de 2,79% y el Decreto de Gobierno para el aumento de salarios para Gobierno  
43Central es de un 2.8%, por lo que se recomienda un aumento salarial del 2.8% para el primer semestre  
44del 2010.

45

1Una vez analizada dicha solicitud, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo  
2Municipal aprobar las siguientes mociones:

3

4Primera moción:

5“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 100 y 122 del Código  
6Municipal, artículo 41 del Reglamento Autónomo de Servicios, se aprueba el aumento salarial para el  
7primer semestre del año 2010 con base al IPC (Índice de Precios al Consumidor) y concordante con lo  
8Decretado por el Gobierno Central para los funcionarios públicos de un 2,80% a la base, a partir del  
9primero de enero del 2010”.

10Segunda moción:

11

12“SE ACUERDA: SEGUNDO: Instruir al Alcalde Municipal para que ajuste el contenido  
13presupuestario correspondiente”.

14

15Tercera moción:

16

17“SE ACUERDA: TERCERO: Instruir a la Administración para que se aplique y pague el aumento de  
18forma retroactiva según la fecha correspondiente”.

19

20El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se  
21aprueba por unanimidad.

22

23ACUERDO AC-46-01-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los  
24artículos 100 y 122 del Código Municipal, artículo 41 del Reglamento Autónomo de Servicios, se  
25aprueba el aumento salarial para el primer semestre del año 2010 con base al IPC (Índice de  
26Precios al Consumidor) y concordante con lo Decretado por el Gobierno Central para los  
27funcionarios públicos de un 2,80% a la base, a partir del primero de enero del 2010”.  
28**DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

29

30El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se  
31aprueba por unanimidad.

32

33ACUERDO AC-46-02-10: “SE ACUERDA: SEGUNDO: Instruir al Alcalde Municipal para  
34que ajuste el contenido presupuestario correspondiente”. **DECLARADO**

35**DEFINITIVAMENTE APROBADO**

36

37El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la tercera moción presentada. Se aprueba  
38por unanimidad.

39

40ACUERDO AC-46-03-10: “SE ACUERDA: TERCERO: Instruir a la Administración para que  
41se aplique y pague el aumento de forma retroactiva según la fecha correspondiente”.

42**DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

43

44El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos  
45adoptados. Se aprueba por unanimidad.

46

1 **Punto tres.** Se recibe, conoce y discute el oficio AL-041-2010 del Despacho del Alcalde, remitido a  
2esta Comisión de Hacienda por el Concejo Municipal mediante sesión ordinaria 196-10, acta 278-10,  
3del 25 de enero 2010, en relación con el proyecto para el Reglamento Interno sobre las Variaciones al  
4Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, para su aprobación y posterior publicación en el diario  
5oficial La Gaceta. Que la Contraloría General de la República aprobó la solicitada por la  
6Administración Municipal para dar cumplimiento a las directrices emanadas por ese Órgano  
7Fiscalizador extendiéndose el plazo del 26 de marzo del 2010, teniendo en cuenta su aprobación por  
8parte del Concejo Municipal y posterior publicación en el diario oficial La Gaceta.

9

10Una vez discutido y revisado el Reglamento Interno Sobre Variaciones al Presupuesto de la  
11Municipalidad de Escazú, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal  
12aprobar las siguientes mociones:

13

14Primera moción:

15

16“SE ACUERDA: PRIMERO: Con fundamento en lo establecido en los numerales 169 y 170 de la  
17Constitución Política, artículos 13, inciso c) y 91 del Código Municipal, artículos 7 y 53 de la Ley de  
18la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Nº 8131 del 18 de setiembre de  
192001, las resoluciones y disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República Nº R-CO-  
2041-2005 del 23 de mayo de 2005, vigente a partir del período 2006, publicada en La Gaceta Nº 104  
21del martes 31 de mayo de 2005, D-2-2005-CO-DFOE publicada en La Gaceta Nº 131 del 7 de julio  
22de 2005 y R-CO-67-2006 de las 9:00 horas del 28 de agosto del 2006, publicada en La Gaceta Nº 170  
23del 5 de setiembre del 2006, aprobar el “Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la  
24Municipalidad de Escazú” que son de acatamiento obligatorio para el trámite y aprobación de las  
25modificaciones al presupuesto municipal”.

26

27Segunda moción:

28

29“SE ACUERDA: SEGUNDO: Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que se comunique a la  
30Contraloría General de la República el presente acuerdo”.

31

32Tercera moción:

33

34“SE ACUERDA: TERCERO: Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que proceda a realizar la  
35publicación correspondiente en el diario oficial La Gaceta”.

36

37El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se  
38aprueba por unanimidad.

39

40ACUERDO AC-47-01-10: “SE ACUERDA: PRIMERO: Con fundamento en lo establecido en  
41los numerales 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso c) y 91 del Código  
42Municipal, artículos 7 y 53 de la Ley de la Administración Financiera de la República y  
43Presupuestos Públicos Nº 8131 del 18 de setiembre de 2001, las resoluciones y disposiciones  
44emitidas por la Contraloría General de la República Nº R-CO-41-2005 del 23 de mayo de 2005,  
45vigente a partir del período 2006, publicada en La Gaceta Nº 104 del martes 31 de mayo de  
462005, D-2-2005-CO-DFOE publicada en La Gaceta Nº 131 del 7 de julio de 2005 y R-CO-67-

12006 de las 9:00 horas del 28 de agosto del 2006, publicada en La Gaceta N° 170 del 5 de  
2setiembre del 2006, aprobar el “Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la  
3Municipalidad de Escazú” que son de acatamiento obligatorio para el trámite y aprobación de  
4las modificaciones al presupuesto municipal”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE  
5APROBADO

6

7El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se  
8aprueba por unanimidad.

9

10ACUERDO AC-47-02-10: “SE ACUERDA: SEGUNDO: Girar instrucciones al Alcalde  
11Municipal para que se comunique a la Contraloría General de la República el presente  
12acuerdo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

13

14El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la tercera moción presentada. Se aprueba  
15por unanimidad.

16

17ACUERDO AC-47-03-10: “SE ACUERDA: TERCERO: Girar instrucciones al Alcalde  
18Municipal para que proceda a realizar la publicación correspondiente en el diario oficial La  
19Gaceta”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

20

21El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos  
22adoptados. Se aprueba por unanimidad.

23

## 24ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.

25

26El regidor José Manuel Sáenz insta al Alcalde Municipal a hacer algo con respecto a los talleres  
27mecánicos en el derecho de vía. Señala que frente a la Escuela de Guachipelín hay un deshuesadero  
28de vehículos ingleses, que están en el derecho de vía frente a la escuela, siendo un peligro incluso  
29para los estudiantes que podrían montarse sobre esos vehículos y resultar heridos. Considera que esos  
30vehículos deben ser retirados de inmediato del derecho de vía y verificar cuál es el estatus de  
31funcionamiento de ese taller.

32

33El síndico José Lino Jiménez señala que a la entrada de Trejos Montealegre, al costado del  
34Restaurante Rosti Pollos, se está haciendo un hueco que tiene aproximadamente un metro cuadrado,  
35lo que está causando muchos problemas a los vehículos.

36

37El Alcalde Municipal indica que ese hueco se debe a una fuga de agua y que él llamó a la Policía  
38Municipal para que al menos lo señalaran.

39

40El regidor Marcelo Azúa menciona que mientras el Alcalde Municipal se encontraba en vacaciones, él  
41había solicitado a la Licda. Marta Calvo, en su condición de Alcaldesa Municipal a.i., un listado de  
42las fugas del cantón, a fin de tener más herramientas para ejercer acciones contra el Instituto  
43Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, en apoyo a las acciones que al respecto está tomando  
44la Alcaldía. Indica que esa información aún no ha sido recibida por este Concejo.

45

46El regidor José Canuto Jiménez apoya el comentario del regidor José Manuel Sáenz y recuerda que

1 cuando este Concejo inició sus funciones, se recibió la queja de muchos vecinos por un taller que está  
2 ubicado camino a Tiquicia, donde había unas vagonetas invadiendo la acera, problema que a la fecha  
3 no se ha resuelto y por lo cual los vecinos le han hecho reiterados reclamos. Se refiere a otro caso en  
4 el que el dueño de una propiedad poco a poco ha ido corriendo la cerca, invadiendo el espacio donde  
5 debería estar la acera. Insta a la Administración a acelerar el proceso de notificación de construcción  
6 de aceras y velar por que las mismas se construyan adecuadamente.

7

8 El regidor Arnoldo Barahona externa una felicitación a los funcionarios municipales que intervinieron  
9 en el proyecto del Puente Bonaire. Manifiesta que la comunicación que se hizo entre la calle Los  
10 Herrera y la calle del Costa Rica Country Club, ha producido un desfogue vehicular importantísimo.  
11 Apunta que en ese sector sería recomendable trabajar el tema de las aceras y la demarcación.

12

13 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintitrés horas con cuarenta y un minutos.

14

15

16

17

18

19 *Bsc. Rodolfo Montes de Oca Lugo*

20      *Presidente Municipal*

*Licda. Ana Parrini Degl Saavedra*

*Secretaria Municipal*

21

22

23 *hecho por: hpc*

24

25